



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Séptima Sesión Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

11 de Octubre de 2011

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. 11 de octubre de 2011

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura:

Vamos a dar inicio a la Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Cristina Amezcua González y a la Diputada Esther Quintana Salinas para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Se abre el sistema. Hay un problema aquí con la votación del Diputado Rivas. Muy bien, se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 29 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Habiendo quórum legal y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Compañeras y compañeros Diputados y público presente.

Como ustedes saben, el pasado viernes 7 de octubre se dio el sensible fallecimiento del Licenciado José De las Fuentes Rodríguez, ex Gobernador de nuestro Estado y padre de nuestro compañero y amigo, el Diputado Fernando De las Fuentes Hernández.

Desde aquí, nos solidarizamos con nuestro compañero y amigo Fernando De las Fuentes Hernández, así como con sus familiares y amigos.

Esta Presidencia les solicita respetuosamente a las Diputadas y Diputados presentes, así como al público asistente, se sirvan poner de pie para guardar un minuto de silencio en memoria del Licenciado José De las Fuentes Rodríguez, ex Gobernador de nuestro estado.

-Minuto de silencio-

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Pueden tomar asiento. Muchas gracias.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Orden del Día de la Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

11 de octubre de 2011.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, para reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; planteada por el Lic. Jorge Torres López, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Tesorería General del Estado.
- 7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican diversas fracciones y se adiciona una, al artículo 7 de la Ley Estatal de Educación, en materia de fomento del amor a la patria y el respeto a los derechos humanos en la educación que se imparte en la entidad federativa, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - B.- Primera lectura de una iniciativa de reforma del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Código Penal de Coahuila y de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de crear el registro estatal de deudores alimentarios morosos, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - C.- Primera lectura de una iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

- D.-** Segunda lectura de una iniciativa de reforma al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- E.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto, en materia de protección de menores de edad en guarderías y estancias infantiles, que adiciona dos párrafos al artículo 17 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- F.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

8.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado José Antonio Campos Ontiveros, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “atento exhorto al Director General del ISSSTE, para la creación de una clínica hospital en ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía, solicite al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, que, proceda en contra del municipio de Piedras Negras, Coahuila, de conformidad a lo que disponen los artículos 141 y 144 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la entidad; esto por el desacato en que ha incurrido el ayuntamiento en relación a los resolutivos recaídos en los expedientes de los recursos de revisión 178/2001; 229/2001; 230/2011 y 235/2011. Asimismo, que se inicie el procedimiento correspondiente para que el ICAI solicite según corresponda, al propio ayuntamiento o al Congreso del Estado la formal destitución de los funcionarios involucrados en estos graves incumplimientos, toda vez que se acredita la gravedad y la reiteración necesaria para justificar este tipo de sanción”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad explique las razones del cobro bimestral de electricidad y si ésta práctica significa o no, un cobro superior al que se haría en caso de que se hiciera de manera mensual”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo de los hechos suscitados en la

Sesión del Cabildo de Torreón, de fecha 6 de octubre de 2011”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía envíe una atenta solicitud al Fiscal General del Estado, para que por conducto de sus fiscales y agentes del ministerio público, se agilicen las investigaciones sobre el desafortunado enfrentamiento en la colonia Guanajuato de Saltillo, Coahuila, y podamos conocer en breve tiempo con precisión, los hechos y las circunstancias en que perdió la vida el empresario Oscar Cadena Coss, así como las otras personas que también fallecieron en este lamentable evento”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al Gobernador Jorge Torres, un informe detallado sobre el monto de lo adeudado por el Estado al denominado Banco Interacciones, de la familia Hank. Asimismo, que entregue a este H. Congreso los documentos que debieron integrarse al llamado registro único de la deuda pública, que corresponde a la abrogada Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “para que esta soberanía solicite a la titular de la Secretaría de la Función Pública en el Estado, C.P. María Esther Monsivais Guajardo, investigue y en su caso, sancione a los responsables del crédito solicitado al Banco Interacciones por 10 mil quinientos millones de pesos, el cual no fue autorizado por este H. Congreso del Estado en contravención a la Ley de Deuda Pública, lo que lo convierte a todas luces en un crédito ilegal”.

De urgente y obvia resolución

9.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al sensible fallecimiento de Don José de las Fuentes Rodríguez, ex Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza”.
- B.-** Intervención de la Diputada Hilda Flores Escalera, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “en el marco del mes dedicado al cáncer de seno y en el umbral del Día Mundial del Cáncer de Mama”.
- C.-** Intervención de la Diputada Boreque Martínez González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con motivo del las tres mujeres recientemente laureadas con el premio nobel de la paz en reconocimiento a su luchas a favor de los derechos de las mujeres”.

- D.-** Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “con motivo del XX Aniversario de la muerte de Don Nazario S. Ortíz Garza”.
- E.-** Intervención del Diputado Juan González González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al Día Mundial de la Salud Mental”.
- F.-** Intervención del Diputado Juan González González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al más reciente incremento a los combustibles”.

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales, solicita la palabra. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Solicito desde esta tribuna, poner a consideración bajar el punto presentado por el de la voz, Diputado Carlos Ulises Orta Canales, referente al llamado a la solicitud al Fiscal General del Estado para que por conducto de sus fiscales y agentes del ministerio público, agilicen las investigaciones sobre el enfrentamiento en la Colonia Guanajuato.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias Diputado.

El Diputado Carlos Ulises Orta Canales propone hacia este Pleno retirar su Punto de Acuerdo, por lo que se somete a votación, y le pido a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, nos dé a conocer el resultado de esta votación para modificar el Orden del Día.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, toda vez que se ha cerrado el sistema, me permito informarle el resultado de la votación: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Se ha aprobado por unanimidad la modificación que propone el Diputado Carlos Ulises Orta Canales al Orden del Día, por lo tanto se modifica.

Y a continuación, se pide a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen para votar la aprobación del Orden del Día, con la modificación aceptada.

Se abre el sistema y pido a la Diputada Esther Quintana que nos dé el resultado. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que se modificó.

Quiero hacer una mención, se encuentran presentes en este recinto alumnos del Primer Semestre y Tercer Semestre de la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma del Noreste, Plantel Monclova y su Profesor Licenciado Alán Obed Mendoza Peña. Bienvenidos.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:12 HORAS, DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 25 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LOS DIPUTADOS JESÚS CONTRERAS PACHECO Y JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ, DIERON AVISO QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 180 BIS A LA SECCIÓN TERCERA, DEL CAPÍTULO OCTAVO, TÍTULO SEXTO, DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA Y SE MODIFICAN LAS DENOMINACIONES DE LOS REFERIDOS TÍTULO, CAPÍTULO Y SECCIÓN. ASIMISMO, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 746 Y SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SEXTO DEL LIBRO SEXTO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE COAHUILA. TAMBIÉN SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA; EN MATERIA DE PRESCRIPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES PENALES DE LOS SENTENCIADOS, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "CAMBIOS EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA MOLINERA DE NIXTAMAL (PROMASA)", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL SENADO DE LA REPÚBLICA EL APROBAR LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE LE FUE REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2010, MISMA QUE TIENE POR OBJETO HACER EXPLÍCITA LA CARACTERÍSTICA DEL ESTADO MEXICANO, COMO UN ESTADO LAICO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

9.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A INCORPORAR EN SENTIDO POSITIVO LA REELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, FEDERALES, SENADORES Y AYUNTAMIENTOS EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL 27 DE ABRIL DEL 2011, CONOCIDO COMO REFORMA POLÍTICA, CUYO ESTUDIO CORRESPONDE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MENCIONADA CÁMARA", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL PRÓXIMO CICLO AGRÍCOLA EN LA LAGUNA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

11.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA ENTIDAD, SE CONCEDA A LOS PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES EN COAHUILA, UNA PRÓRROGA PARA QUE REALICEN EL PAGO DE LA TENENCIA VEHICULAR Y LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LA MISMA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE FINANZAS.

12.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA OPACIDAD POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN EN LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO AL GRUPO BRECHA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON

PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "ATENTO EXHORTO A LA DELEGACIÓN DEL IMSS Y A LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 25 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON RELACIÓN A UN PAGO DE SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO QUE RECLAMAN UN GRUPO DE EXTRABAJADORES DE AHMSA EN MONCLOVA, COAHUILA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, EDUARDO OLMOS CASTRO, QUE INFORME A ESTE H. CONGRESO, LO SIGUIENTE: 1) LOS MOTIVOS Y LOS FUNDAMENTOS LEGALES EN LOS QUE SE BASÓ EL MUNICIPIO PARA DESVIAR RECURSOS DEL FONDO DE PENSIONES DEL MISMO; 2) LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ORDENARON Y EJECUTARON LAS ACCIONES ANTES SEÑALADAS; 3) EL MONTO DEL DINERO TOMADO DEL FONDO EN CUESTIÓN; 4) EL DESTINO QUE SE DIO A LOS RECURSOS DESVIADOS, Y; 5) LA FORMA Y EL PLAZO DE TIEMPO EN QUE DICHS RECURSOS Y SUS ACCESORIOS SERÁN REINTEGRADOS A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

15.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA, CITE A COMPARECER ANTE ESTE H. PLENO, AL C. ISMAEL RAMOS FLORES, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SATEC; PARA QUE RESPONDA A LAS INQUIETUDES QUE LOS COAHUILENSES Y LOS LEGISLADORES DE ESTE GRUPO PARLAMENTARIO TENEMOS SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS: 1) LA SITUACIÓN FISCAL Y PRESUPUESTAL EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LA ENTIDAD; 2) LOS PORMENORES DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN QUE LE HIZO JAVIER VILLARREAL; 3) LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL CIUDADANO ANTES MENCIONADO DEJÓ DE MODO REPENTINO Y SIN EXPLICACIÓN ALGUNA SU PUESTO EN EL SATEC; 4) LOS PLANES QUE SE TIENEN EN RELACIÓN A LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA VEHICULAR, Y; 5) LAS INVESTIGACIONES O PROCESOS INICIADOS CONTRA EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL SATEC, POR EL FRAUDE COMETIDO CONTRA DIVERSAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

16.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL GOBERNADOR JORGE TORRES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS: 1) EL NOMBRE DE TODAS LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS CON QUE SE NEGOCIÓ EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA DE COAHUILA; 2) LOS PORCENTAJES DE DINERO ADEUDADO A CADA UNA DE ELLAS; 3) LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON EN RELACIÓN A LOS FRAUDES COMETIDOS POR JAVIER VILLARREAL CON DECRETOS FALSIFICADOS DE ESTE H. CONGRESO; 4) LOS RESULTADOS DE LAS PLÁTICAS O REUNIONES QUE EN RELACIÓN AL TEMA ANTERIOR, HAYAN CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y; 5) LOS ACUERDOS TOMADOS CON LOS BANCOS ACREEDORES, EN RELACIÓN AL REFINANCIAMIENTO Y SUS CONDICIONES CONTRACTUALES PRECISAS; ANEXANDO EN ESTE CASO, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LAS CONDICIONES SEÑALADAS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

17.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA OPACIDAD EN EL REFINANCIAMIENTO DE LA ENORME DEUDA PÚBLICA QUE GENERÓ EL ACTUAL GOBIERNO ESTATAL", PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

18.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DEL DÍA NACIONAL DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y

TEJIDOS”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE DON BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2011”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA REITERACIÓN DE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD, ANTERIORMENTE DECRETADA POR MIGUEL HIDALGO EN 1810”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “CON RELACIÓN AL 75 ANIVERSARIO DEL REPARTO AGRARIO EN LA LAGUNA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “LA SUPUESTA DENUNCIA QUE HUMBERTO MOREIRA PRESENTÓ EN RELACIÓN A LOS FRAUDES COMETIDOS POR EL SATEC EN CONTRA DE LA BANCA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 29 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 15:10 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA A 5 DE OCTUBRE DE 2011

**DIP. MARIO ALBERO DÁVILA DELGADO.
PRESIDENTE.**

**DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO
SECRETARIA**

**DIP. JESSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ.
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:
Muchas gracias Diputada Secretaria.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

El resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Se encuentra también con nosotros un grupo de alumnos de la Preparatoria Libertadores del Tercer Semestre, y los acompaña el Profesor Pedro González Ibarra. Sean bienvenidos a este Congreso del Estado.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Muy buenos días a los jóvenes y al Maestro de la Libertadores, nos da mucho gusto tenerlos acá.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

11 de octubre de 2011

1.- Oficio del Secretario de Gobierno mediante el cual se envía una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Tesorería General del Estado, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Se puso a disposición de la Mesa Directiva de éste Congreso para los efectos procedentes.

2.- Escrito de la unión de comerciantes “Mario Villanueva Tovar”, mediante el cual se informa al Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, sobre la acreditación de representantes de esa organización.

De enterado

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 5 DE OCTUBRE DE 2011.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 5 de octubre de 2011, la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que se solicita al Senado de la República el aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que le fue remitida por la Cámara de Diputados el mes de febrero del año 2010, misma que tiene por objeto hacer explícita la característica del Estado Mexicano, como un Estado laico”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a incorporar en sentido positivo la reelección de Diputados Locales, Federales, Senadores y Ayuntamientos en el Dictamen correspondiente a la Minuta del Senado de la República del 27 de abril del 2011, conocido como reforma política, cuyo estudio corresponde a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Participación Ciudadana de la mencionada Cámara”, planteada por los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas al titular de la Comisión Nacional del Agua, al Delegado de dicha dependencia en el Estado y al Congreso del Estado de Durango, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación al próximo ciclo agrícola en la Laguna”, planteada por el Diputado Juan González González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Gobernador del Estado, para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria de la Entidad, se conceda a los propietarios de automóviles en Coahuila, una prórroga para que realicen el pago de la tenencia vehicular y los derechos relacionados con la misma”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “En relación a la opacidad por parte del Ayuntamiento de Torreón en la asignación del contrato al grupo brecha”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

6.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado y a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 25, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Atento exhorto a la Delegación del IMSS y a la Junta Especial número 25 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con relación a un pago de seguro de riesgos de trabajo que reclaman un grupo de extrabajadores de AHMSA en Monclova, Coahuila”, planteada por el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados

integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Presidente Municipal de Torreón, Eduardo Olmos Castro, que informe a este H. Congreso, lo siguiente: 1) los motivos y los fundamentos legales en los que se basó el municipio para desviar recursos del fondo de pensiones del mismo; 2) los nombres de los servidores públicos que ordenaron y ejecutaron las acciones antes señaladas; 3) el monto del dinero tomado del fondo en cuestión; 4) el destino que se dio a los recursos desviados, y; 5) la forma y el plazo de tiempo en que dichos recursos y sus accesorios serán reintegrados a la instancia correspondiente”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

8.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía, cite a comparecer ante este H. Pleno, al C. Ismael Ramos Flores, Secretario Ejecutivo del SATEC; para que responda a las inquietudes que los coahuilenses y los legisladores de este Grupo Parlamentario tenemos sobre los siguientes temas: 1) la situación fiscal y presupuestal en que se encuentra actualmente la entidad; 2) los pormenores de la entrega-recepción que le hizo Javier Villarreal; 3) los motivos por los que el ciudadano antes mencionado dejó de modo repentino y sin explicación alguna su puesto en el SATEC; 4) los planes que se tienen en relación a la eliminación de la tenencia vehicular, y; 5) las investigaciones o procesos iniciados contra ex servidores públicos del SATEC, por el fraude cometido contra diversas instituciones financieras del país”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

9.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Gobernador Jorge Torres, un informe detallado sobre los siguientes temas: 1) el nombre de todas las instituciones financieras con que se negoció el refinanciamiento de la deuda de Coahuila; 2) los porcentajes de dinero adeudado a cada una de ellas; 3) los acuerdos que se tomaron en relación a los fraudes cometidos por Javier Villarreal con decretos falsificados de este H. Congreso; 4) los resultados de las pláticas o reuniones que en relación al tema anterior, hayan celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito público, y; 5) los acuerdos tomados con los bancos acreedores, en relación al refinanciamiento y sus condiciones contractuales precisas; anexando en este caso, todos los documentos que soportan las condiciones señaladas”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

10.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con motivo de la opacidad en el refinanciamiento de la enorme deuda pública que generó el actual gobierno estatal”, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2011.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputada.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, a continuación le solicito a la Diputada Esther Quintana Salinas, se sirva dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Jorge Torres López, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza; en relación a la Tesorería General del Estado.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Saltillo, Coahuila; a 10 de octubre de 2011.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PALACIO DEL CONGRESO**

En los últimos años, México, al igual que la mayoría de los países, se ha visto inmerso en una etapa económica compleja, producto de efectos locales, nacionales e internacionales. Este resquebrajamiento de las finanzas públicas mexicanas tuvo de igual manera, impacto en nuestro Estado. Los sectores automotriz y agropecuario principalmente, se vieron afectados por el eventual aumento en el precio de los insumos, así como una baja en el comercio exterior con los Estados Unidos de América, principales fuentes de empleo y recursos de los coahuilenses.

Para hacer frente a esta crisis, esta Administración Pública implementó una serie de ajustes estructurales, criterios de austeridad y modificaciones presupuestales. Forma parte de las acciones realizadas la creación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila¹ como un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con el objetivo primordial de aumentar y mejorar los mecanismos de recaudación y administración de las contribuciones estatales, federales y las municipales que sean coordinadas, además de otras operaciones que resultasen necesarias para atender a la eficiencia recaudatoria.

Este nuevo organismo descentralizado tuvo como consecuencia la reestructuración orgánica y funcional de la Secretaría de Finanzas del Estado, entidad que tenía a su cargo el recibir los ingresos públicos, su

¹ Mediante Ley publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 23 de abril de 2010.

salvaguarda y custodia, así como su administración y distribución. Por ello se realizaron modificaciones legislativas en cuanto a las atribuciones que continuó asumiendo la dependencia financiera estatal, así como en cuanto a su denominación. El 22 de octubre de 2010 se publicó en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza*, una serie de reformas constitucionales que dieron cabida legal a lo que hoy conocemos como Tesorería General del Estado, entidad administradora de recursos y encargada de cumplir con los compromisos económicos contraídos por el Gobierno del Estado con las personas morales, físicas, o en su caso, con otras instancias de Gobierno.

Estos cambios contribuyeron a minimizar el impacto negativo de la crisis económica por la que atraviesa el país. En efecto, de acuerdo al Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el primer trimestre de 2011, Coahuila fue la cuarta entidad federativa del país en mostrar mayores aumentos significativos en su actividad económica, con 7.7%, sólo por debajo de Puebla (8.7%), Colima (8.4%) y Querétaro (8%).²

Reconocemos que ese paso fue positivo y de ello habremos de conservar las prácticas y herramientas institucionales que nos permitan continuar en el proceso de mejorar la condición económica colectiva de nuestra Entidad. Sin embargo, para hacer frente a los nuevos paradigmas económicos e institucionales, se propone modificar el esquema que tiene la actual Tesorería General del Estado, para que sumado a las funciones que desempeña el Servicio de Administración Tributaria del Estado, y a través de las unidades correspondientes, una vez reestructurada en su denominación y readecuación de funciones, continúe con la tarea administrativa, financiera, organizacional, recaudatoria y de planeación económica. Es decir, que además de ser la entidad administradora del Estado, también sea la entidad financiera rectora, quien por sí o a través de las instancias que tenga a bien designar, realice las funciones propiamente recaudatorias. Ello implica la modificación formal de diversos artículos de nuestra Constitución, motivo por el cual se presenta la presente iniciativa de decreto.

Esta reasunción de funciones por parte de la dependencia estatal trae consigo, como primer paso, la reasignación de su anterior denominación: Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, restituyéndole progresivamente todas aquellas atribuciones que por la reforma mencionada fueron desplegadas al Servicio de Administración Tributaria del Estado.

Por lo expuesto anteriormente y con el objeto de adecuar la denominación de la dependencia referida, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 59 fracción II y 82, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 9 y 16, Apartado A, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración

2

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Indicador%20de%20la%20Actividad%20Econ%20F3mica%20Es%20tatal/2011/julio/comunica.pdf>

Pública del Estado, atendiendo los programas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2006 - 2011 de la Administración que me honro encabezar, me permito someter a esa Honorable Legislatura para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifican la fracción XIII del artículo 84, el artículo 99, el primer párrafo y la fracción tercera del artículo 100 y los artículos 103, 104 y primer párrafo del artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 84. ...

I. a XII. ...

XIII. Exigir mensualmente a la Secretaría de Finanzas del Estado, la cuenta de ingresos y egresos, y remitirla al Congreso o a la Diputación Permanente.

XIV. a XIX. ...

Artículo 99. Para la guarda, recaudación y distribución de los caudales públicos, habrá una dependencia que se denominará Secretaría de Finanzas del Estado, cuyo titular será designado por el Gobernador del Estado y deberá ser ratificado por el Congreso o en los recesos por la Diputación Permanente, en ambos casos bastará con la mayoría relativa y podrá ser removido libremente por el Titular del Poder Ejecutivo.

Artículo 100. Son obligaciones del Secretario de Finanzas del Estado:

I. a II. ...

III. Recaudar los ingresos públicos del Estado, con arreglo a las leyes del mismo.

IV y V. ...

Artículo 103. El Secretario de Finanzas del Estado deberá exigir a todo servidor público que maneje caudales del Estado, que constituya caución suficiente a su satisfacción, antes de tomar posesión de su cargo.

Artículo 104. El Ejecutivo sólo podrá expedir órdenes de recaudación por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Artículo 105. El Gobernador deberá presentar al Congreso, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al del Ejercicio Fiscal que correspondan, o hasta el día 15 del mes de diciembre cuando inicie su encargo en los términos del Artículo 77 de esta Constitución. El Secretario de Finanzas del Estado, deberá comparecer a dar cuenta de los mismos.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Las referencias que cualquier ordenamiento haga a la Tesorería General del Estado, se entenderán hechas a la Secretaría de Finanzas del Estado, y las que se hagan al Tesorero General del Estado se entenderán al Secretario de Finanzas del Estado.

TERCERO. En un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se presentarán ante el Congreso Local, las reformas a los ordenamientos aplicables, a efecto de hacer efectiva la aplicación de lo dispuesto en este Decreto.

Hasta en tanto entren en vigor las disposiciones legales a que se refiere el párrafo que antecede, el Servicio de Administración Tributaria del Estado continuará aplicando las disposiciones de la Ley que en este momento lo rige.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO**

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias Diputada Secretaria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a esta iniciativa se le deberá dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para dicho efecto.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican diversas fracciones y se adiciona una, al artículo 7 de la Ley Estatal de Educación en materia de fomento del amor a la patria y el respeto a los derechos humanos en la educación que se imparte en la entidad federativa, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo parlamentario “José María Morelos y

Pavón” del Partido Revolucionario Institucional. Adelante Diputado.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Jóvenes estudiantes que hoy nos acompañan, bienvenidos.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSAS FRACCIONES Y SE ADICIONA UNA, AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN MATERIA DE FOMENTO DEL AMOR A LA PATRIA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente iniciativa por la que se modifican diversas fracciones y se adiciona una, al artículo 7 de la *Ley Estatal de Educación*, en materia de fomento del amor a la Patria y el respeto a los derechos humanos en la educación que se imparte en la entidad federativa, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regula la forma en que debe impartirse la educación en México.

Entre otras características, señala el numeral que la educación que imparte el Estado, debe desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentarle el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. La más reciente reforma a dicho artículo agregó que la educación también debe fomentar al estudiante el respeto a los derechos humanos³.

En el Estado de Coahuila, tenemos una ley que regula la organización de la educación que se imparte en las escuelas que dependen del Gobierno del Estado, de los Municipios, los organismos descentralizados y los órganos desconcentrados, así como los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, como lo es la Ley Estatal de Educación.

Resulta de particular importancia que dicha ley se adecúe al contenido que actualmente tiene el artículo 3º de la Constitución General, para que quede en armonía con su actual contenido.

En ese sentido, nuestro Estado únicamente fomenta el conocimiento y el aprecio a los derechos humanos por parte de los futuros profesionales de la educación normal superior; considerando de suma importancia el incluir el respeto a los derechos humanos como uno de los principios sobre los cuales la

³ Diario Oficial de la Federación de 10 de junio de 2011.

educación debe ser impartida en el Estado, así como incluir expresamente el fomento del amor a la Patria.

Por esas razones se propone la reforma de las fracciones XI, XII y XIII, del artículo 7º de la *Ley Estatal de Educación*, para que en la XI se incluya el amor a la Patria, ya que en esa fracción solamente se regula el fomento del respeto a los símbolos patrios.

En el caso de las fracciones XII y XIII, solo se modifican en la parte final, ya que antes de esta iniciativa, la fracción XII es la penúltima y la XIII es la última, por lo que se armonizan en su redacción para que ahora sean la antepenúltima y penúltima, respectivamente.

Así también, se propone adicionar la fracción XIV al artículo 7º de la *Ley Estatal de Educación*, para que sea en esta nueva fracción donde expresamente se contemple el fomento del respeto a los derechos humanos en la educación que se imparta en el Estado de Coahuila, con lo que nuestra ley quedará en armonía con la Constitución General.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforman las fracciones XI, XII y XIII, así como se adiciona la fracción XIV al artículo 7º de la *Ley Estatal de Educación*, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 7º.- ...

I a X.- ...

XI.- Propiciar en el individuo el amor a la Patria y el respeto a los símbolos patrios, de acuerdo a las disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales;

XII.- Fortalecer en los educandos una cultura cívica que promueva el respeto y el culto a los emblemas nacionales, mediante el desarrollo de proyectos formativos e informativos coordinados por las instituciones competentes;

XIII.- Fomentar en el individuo la cultura de la informática y de una segunda lengua, sin menoscabo de la enseñanza del español; y

XIV.- Fomentar en el individuo el respeto a los derechos humanos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila a 11 de octubre de 2011

Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional

DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. José Isabel Sepúlveda Elias

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. José Manuel Villegas González

Muchas gracias.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma, del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Código Penal de Coahuila y de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de crear el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, la cual plantea conjuntamente con los

Diputados Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, Diputada Miguel Batarse Silva y Diputada Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Diputadas, Diputados;
Alumnas, alumnos que nos acompañan;
Medios de comunicación.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA Y DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A EL FIN DE CREAR EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es la institución reconocida como la columna vertebral de la sociedad, por ende, los derechos inherentes a ésta deben ser protegidos y garantizados, a fin de que funcione adecuadamente.

Hoy en día, nuestra sociedad aún concibe al círculo familiar como su célula básica en la que los progenitores están obligados a generar y mantener las condiciones necesarias para que sus hijos crezcan sanos y fuertes físicamente y desarrollen a plenitud su conciencia de seres humanos con dignidad y valores, lo que redundará en beneficio de ellos mismos, pero también, de la comunidad a la que pertenecen.

Lamentablemente, este círculo familiar actualmente no es lo perdurable que debiera, los divorcios están a la orden del día y con porcentajes cada vez mayores, lo que evidentemente propicia que los cónyuges tengan que acudir a las instancias judiciales correspondientes, a fin de determinar de que manera ha de disolverse el vínculo que hasta entonces los mantenía unidos, y establecer conforme a derecho la manera en la que han de solventarse las obligaciones que ambos contrajeron al momento de formar una familia.

Entre estas obligaciones encontramos las relacionadas con proporcionar a los hijos de ambos todo aquello que resulte necesario para su sano y adecuado desarrollo.

Legamente estas necesidades son definidas por el Código Civil vigente como el derecho a recibir alimentos, y comprende la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad, tratándose de menores se incluyen los gastos necesarios para la educación preescolar, primaria y secundaria, para su recreación, así como para proporcionarle oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales.

A fin de que estas necesidades sean cubiertas por quienes se encuentran obligados a solventarlas, se determina que los alimentos serán proporcionados de acuerdo con la posibilidad del que debe darlos y a las necesidades del que debe recibirlos.

Infortunadamente, en nuestro Estado es recurrente el establecimiento de juicios por parte de quienes tiene derecho a que se les proporcionen los alimentos contra quienes tienen la obligación de proporcionarlos, dado que estos últimos eluden su responsabilidad e incumplen con el pago de los mismos, sin importarles el estado de indefensión en el que dejan a sus propios hijos.

Motivo más que suficiente para crear mecanismos e instrumentos que coadyuven con la fuerza de la ley al cumplimiento de las obligaciones alimentarias que tienen los padres para con sus hijos.

Derivado de esto, traemos la presente iniciativa, toda vez que tenemos la firme determinación de allegarles a quienes son víctimas de esta irresponsabilidad, un respaldo contundente en la legislación de la materia. Proponemos para ello, la creación de un Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, mismo que estará a cargo del Registro Civil del Estado.

El Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, tiene como función llevar un listado de todas aquellas personas que adeuden total o parcialmente cuotas alimentarias, ya sean alimentos provisionales o definitivos fijados u homologados por sentencia firme y expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada.

La presente reforma, reiteramos, puede considerarse como punto de partida para obtener una herramienta importante en la lucha contra el incumplimiento del pago de alimentos. Ante la imposibilidad de obtener resultados positivos por la vía ejecutiva, se intentan las sanciones conminatorias, para torcer la voluntad del padre/madre obligado y lograr que éste cumpla con el pago de la pensión alimenticia. Las sanciones son motivo para que el individuo regule su conducta conforme al uso (coacción individual), y se afirma que más importante que los efectos de la sanción sobre la persona a la que se aplican, son las

que se producen sobre otras personas que integran la comunidad o sobre toda la sociedad (coacción social).

No debe perderse de vista que el único beneficiado con el pago de la pensión alimenticia es el niño o adolescente destinatario de la misma, que verá en el cumplimiento en tiempo y forma que la separación de sus padres no ha afectado el vínculo que existe con su padre no conviviente.

Se plantea la intención de dotar a los jueces familiares y penales de la facultad para ordenar la inscripción del progenitor incumplido en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

Dicha inscripción dará lugar a la divulgación de la situación en la que se encuentra el deudor alimentario moroso y permitirá que el Registro Civil solicite al Registro Público de la Propiedad la anotación respectiva en todos aquellos bienes de los que sea propietario el deudor, ello como una medida preventiva que permita conocer el patrimonio con el que el deudor cuenta para hacer frente a su obligación alimentaria.

Igualmente, se dispone la atribución para que el Registro Civil celebre convenios con las sociedades de información crediticia, con el objeto de que éstas contribuyan en ventilar el incumplimiento de pago por parte del deudor.

Finalmente, se adiciona como requisito para contraer matrimonio, la presentación de la constancia emitida por el Registro Civil que informe si los contrayentes se encuentran inscritos en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, ello con el objeto de que ambos pretendientes conozcan la situación real en la que se encuentra su pareja y a su vez puedan conocer el grado de compromiso y responsabilidad con el que su futuro cónyuge actúa.

La implementación de instrumentos que garanticen a los hijos los derechos alimentarios a los que por ley tienen derecho, hoy día en nuestro país, la única normatividad que los prevé es la del Distrito Federal, y muy recientemente, sin embargo, dichas medidas son desde hace más de una década parte de la legislación de países como Argentina, Uruguay y Perú, lo que evidencia el grado de retraso que existe en nuestro marco jurídico doméstico.

Por las razones anteriormente expuestas me permito someter a consideración de esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 145, la fracción VIII al artículo 197, los párrafos segundo, tercer y cuarto al artículo 415, el Capítulo III Bis “Del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos” y los artículos 426 Bis y 426 Bis 1 al Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 145.

Así mismo, el Registro Civil tendrá a su cargo la creación y manejo del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, en el que se inscribirá a las personas que hayan dejado de cumplir sus obligaciones alimentarias, decretadas por la autoridad judicial correspondiente por un periodo de tres meses consecutivos o no.

El Registro Civil, estará facultado para la expedición de constancias que informen si quien la solicita se encuentra inscrito o no, en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

El Registro Civil, una vez hecha la inscripción a que se refiere el segundo párrafo, solicitará al Registro Público de la Propiedad la anotación de la constancia respectiva en los bienes de los que sea propietario el Deudor Alimentario inscrito. El Registro Público de la Propiedad deberá informar al Registro Civil en un plazo de 3 días hábiles si fue procedente la anotación. Igualmente, el Registro Civil efectuará convenios con las sociedades de información crediticia a que se refiere la Ley de la materia a fin de suministrarles la información contenida en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

ARTÍCULO 197.

I. al VII.

VIII. Constancia expedida por el Registro Civil, de cada uno de los pretendientes en la que se informe si se encuentran o no inscritos en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

ARTÍCULO 415.

Aquella persona que incumpla con la obligación alimentaria por un periodo de tres meses consecutivos o no, será calificado como deudor alimentario moroso, por lo que el Juez de lo Familiar ordenará al Registro Civil su inmediata inscripción en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

La cancelación de la inscripción señalada en el párrafo anterior, únicamente será procedente si el deudor alimentario moroso acredita ante el Juez de lo Familiar que han sido cubiertos en su totalidad los adeudos que la motivaron.

Ocurrido lo anterior, el Juez de lo Familiar ordenará al Registro Civil la cancelación de la inscripción a la que hace referencia el segundo párrafo de este artículo.

**CAPITULO III BIS
Del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos**

Artículo 426 Bis. En el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos se harán las inscripciones a que se refiere el artículo 415 de este Código. Dicho deberá contener la siguiente información:

- I. Nombre, apellidos y Clave Única del Registro de Población del deudor alimentario moroso;
- II. Nombre del acreedor o acreedores alimentarios;
- III. Datos del acta que acrediten el vínculo entre deudor y acreedor alimentario, en su caso;
- IV. Cantidad del adeudo alimentario a la fecha de su inscripción;
- V. Órgano jurisdiccional que ordena el registro; y
- VI. Datos del expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

Artículo 426 Bis 1. La constancia a que se refiere el artículo 145 de este Código contendrá lo siguiente:

- I. Nombre, apellidos y Clave Única de Registro de Población del deudor alimentario moroso;
- II. Número de acreedores alimentarios;
- III. Monto de la obligación adeudada al momento de su expedición;
- IV. Órgano jurisdiccional que ordenó el registro, y
- V. Datos del expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

La constancia a que hace referencia este artículo, deberá ser expedida en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 314 del Código Penal de Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 314.

Si el adeudo excede de un periodo de tres meses consecutivos o no, el Juez ordenará al Registro Civil la inscripción del sentenciado en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona la fracción XI al artículo 81 de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 81.-.....

I. al X.....

XI. Las resoluciones judiciales que ordenen la inscripción de deudores alimentarios morosos en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

Transitorios.

Primero: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo: El Registro Civil, contará con un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para crear y operar el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos. Una vez que entre en funciones deberá dar trámite inmediato a las resoluciones judiciales que se hubieren efectuado durante el periodo existente entre la entrada en vigor de este decreto y la creación del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.

GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:
Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Verónica Martínez García, para dar primera lectura a una iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Verónica Martínez García:
Con su venia, Diputado Presidente.

Iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, que presenta la C. Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48 fracción V, 181 fracción I, 182 y 190

de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Nuestro país transita por un complejo estado de vulnerabilidad cuyos estragos son resentidos por todos los ciudadanos, sin importar el género o condición socioeconómica a que pertenezcan. La situación financiera actual, débil e inestable, en conjunto con los altos grados de inseguridad y criminalidad que se viven, son elementos que agravan la esfera individual de los mexicanos y cuyas secuelas son resentidas de forma más intensa por los sectores vulnerables de la sociedad, entre los que destacan de manera importante el conformado por las y los jóvenes.

El escenario global vigente y la dinámica socio-demográfica presente, consolidan a la juventud como un sector poblacional prioritario para el desarrollo integral de todo Estado. De las herramientas que hoy, gobierno y sociedad, les brindemos a las y los jóvenes para hacer frente a los actuales desafíos dependerá no sólo su formación y crecimiento personal, sino también la consolidación y el progreso del país en su conjunto.

Por lo anterior, a fin de desarrollar una política integral y armonizar las acciones, políticas y programas dirigidos a satisfacer las necesidades, demandas e inquietudes de las y los jóvenes coahuilenses, se pone a consideración de este H. Congreso del Estado para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la presente iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que encuentra justificación en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las y los jóvenes son el presente y el futuro. Más de mil 500 millones de jóvenes viven hoy en el mundo. La juventud es definida por la Organización Iberoamericana de la Juventud como el proceso de transición en el que los niños se transforman en personas autónomas; es decir, se trata de una etapa de preparación para que las personas se incorporen en el proceso productivo y se independicen respecto a sus familias de origen.⁴

La definición y matices del concepto juventud varían en razón de los factores socio-culturales, institucionales, económicos y políticos que privan en cada país. Con el objetivo de homologar los diferentes criterios y otorgar un parámetro para que cada nación establezca una definición propia, la Organización de las Naciones Unidas definió a los jóvenes como aquellas personas cuyo rango de edad se encuentra entre los 15 y 24 años de edad. En México, cada entidad federativa ha establecido su propio rango para el sector juvenil, cuyo promedio oscila entre los 12 y 29 años de edad, siendo éste el tomado para el efecto en Coahuila.

Pese a la importancia de este sector poblacional, las y los jóvenes tienden a ser uno de los grupos más vulnerables de la sociedad. La violencia, la inseguridad y el desempleo que afectan nuestro país repercuten de manera importante en las y los jóvenes. Lo anterior, aunado a las condiciones culturales, sociales y laborales que rigen en el país, pone en riesgo el adecuado desarrollo y crecimiento de la juventud.

Diversos esfuerzos se han realizado en el orden nacional a fin de velar y atender los requerimientos de la juventud. En efecto, casi la totalidad de las entidades federativas cuentan con un ordenamiento legal dirigido a establecer y regular las políticas, acciones y programas tendientes a satisfacer las necesidades

4 Organización Iberoamericana de la Juventud, *La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias*, Santiago de Chile 2004.

e inquietudes de las y los jóvenes de la región, así como también con una dependencia encargada exclusivamente de su aplicación y seguimiento.

Coahuila no se queda atrás. En 1994 se creó el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila,⁵ con el objetivo de promover la actividad física como medio para alcanzar una vida y esparcimiento sano. Asimismo, en el año 2001 se estableció el Instituto Coahuilense de la Juventud⁶ como organismo público descentralizado encargado de promover y ejecutar las acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes y fomentar su plena participación en la vida económica, política, cultural, deportiva y social del Estado.

Los instrumentos e instituciones antes mencionadas han sido el motor de las políticas y programas de atención a la juventud. No obstante, las demandas y requerimientos de este sector son por demás diversas e involucran una gran variedad de aspectos. La educación, el empleo, la vivienda y la salud son sólo algunos de los asuntos indispensables para que las y los jóvenes puedan consolidar su autonomía y conseguir su integración social y profesional en la comunidad. Dada esta interlocución de materias, la coordinación interinstitucional entre las diferentes áreas e instancias de gobierno es fundamental.

La iniciativa que ahora se plantea pretende complementar y sumarse a los esfuerzos de los entes encargados de velar por el desarrollo de la juventud, al tiempo que sirve de marco para el diseño e instrumentación de planes, políticas y programas que promuevan entre las y los jóvenes el adecuado ejercicio de sus derechos y obligaciones. Con este propósito, la presente iniciativa consta de cinco apartados, en los que destaca la inclusión y regulación de los siguientes rubros:

Disposiciones Generales.

En el primer capítulo se establece el objeto de esta ley, así como las autoridades encargadas de su aplicación. Destaca en este rubro los principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de este ordenamiento, tales como el interés superior del desarrollo y protección de las y los jóvenes, el respeto y reconocimiento a su diversidad, la igualdad de oportunidades entre ellos y la no discriminación, por mencionar algunos. Contempla a su vez, un catálogo de definiciones a fin de facilitar la lectura y aplicación del ordenamiento, y precisar algunos conceptos y términos empleados en ella.

De los Derechos y Deberes de las y los Jóvenes.

En este apartado se desglosan los derechos y deberes de las y los jóvenes como integrantes de la sociedad, con independencia de aquellos previstos en la Constitución, la legislación federal y estatal vigente, así como demás instrumentos internacionales aplicables en el país, con el fin de promover su sano crecimiento e integración en la comunidad.

De las Políticas Públicas de Atención y Desarrollo de las y los Jóvenes.

Para promover e impulsar el adecuado desarrollo de los jóvenes coahuilenses es necesario no sólo reconocer sus derechos, sino también establecer los mecanismos que garanticen su goce y ejercicio. Por ello, en base a un sistema de coordinación y colaboración interinstitucional, este capítulo contempla la instrumentación de políticas, programas y acciones específicas para cada una de las instancias relacionadas en la satisfacción de las demandas y requerimientos de los jóvenes, tales como las de educación, salud, vivienda, empleo y seguridad.

De las Unidades Municipales de la Juventud.

⁵ Decreto que crea el Instituto Estatal del Deporte en Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de octubre de 1994.

⁶ Ley del Instituto Coahuilense de la Juventud, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de diciembre de 2001.

La presente iniciativa prevé la participación directa de una de las instancias trascendentales en el desarrollo de las y los jóvenes: el municipio. Así, se constituyen las unidades municipales de la juventud con el objetivo de establecer un enlace directo de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para la elaboración, formulación, seguimiento y, en su caso, implementación de los programas y acciones orientados a las y los jóvenes.

Del Programa Estatal de la Juventud.

El Programa Estatal de la Juventud es el instrumento previsto en la Ley del Instituto Coahuilense de la Juventud, que compila el conjunto de políticas, estrategias y acciones que los sectores público, social y privado deberán ejecutar en la esfera de su competencia, a fin de garantizar el sano desarrollo de las y los jóvenes coahuilenses. Por ello, con el objetivo de generar una estrategia integral de atención a la juventud, la presente iniciativa desglosa el contenido mínimo del Programa Estatal, en base a las necesidades, demandas y requerimientos de la entidad.

Por lo anterior, con el objetivo de definir y establecer las directrices de las políticas, acciones, planes y programas que a nivel estatal se implementen a fin de atender las necesidades reales de las y los jóvenes coahuilenses, sometemos a consideración de este H. Congreso la siguiente iniciativa de:

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

- I. Promover y garantizar los derechos y deberes de las y los jóvenes del Estado;
- II. Facilitar e impulsar el desarrollo de las y los jóvenes a través de la difusión, promoción y protección de los derechos que esta ley y demás ordenamientos jurídicos consignan a favor de la juventud, y
- III. Establecer los principios rectores de las acciones, programas y políticas públicas que contribuyan a la inclusión plena de las y los jóvenes en el desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

ARTÍCULO 2. Son autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. El titular del Ejecutivo del Estado;
- II. El titular de la Secretaría de Gobierno, por sí o a través del titular del Instituto Coahuilense de la Juventud;
- III. Los presidentes municipales, por sí o a través de los titulares de las unidades municipales de la juventud, y
- IV. Las demás que con ese carácter estén previstas en esta ley, la Ley del Instituto Coahuilense de la Juventud y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta ley se entiende por:

- I. **Congreso.** El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- II. **Consejo Directivo.** El Consejo Directivo del Instituto Coahuilense de la Juventud;
- III. **Director.** El titular de la Dirección General del Instituto Coahuilense de la Juventud;
- IV. **Ejecutivo del Estado.** El titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- V. **Estado.** El Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VI. **Instituto.** El Instituto Coahuilense de la Juventud;
- VII. **Jóvenes.** Las personas de entre 12 y 29 años de edad, sin distinción de sexo, credo, origen, situación social ni de cualquiera otra especie;
- VIII. **Jóvenes en circunstancia de desventaja social.** Aquellos que, sin perjuicio de los supuestos previstos en la Ley de Asistencia Social y la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, viven en situación de calle, pobreza, indigencia, analfabetismo, discapacidad, privación de la libertad, exclusión social y étnica, son padres o madres adolescentes, mujeres en estado de gestación, víctimas de delito o cualquier otra situación análoga que ponga en riesgo o impida su desarrollo integral;
- IX. **Ley.** La Ley para el Desarrollo de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- X. **Programa Estatal.** El Programa Estatal de la Juventud, y
- XI. **Unidades municipales.** Las unidades municipales de la juventud.

ARTÍCULO 4. Los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado, la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables, así como en las declaraciones, pactos, convenios y demás instrumentos internacionales vigentes, serán reconocidos a todas las y los jóvenes, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente ley.

ARTÍCULO 5.- Son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de esta ley, los siguientes:

- I. El interés superior del desarrollo y protección de las y los jóvenes;
- II. El respeto y reconocimiento a la diversidad de las y los jóvenes;
- III. La corresponsabilidad del Estado, los municipios, la sociedad y la familia en la atención y el desarrollo de las y los jóvenes;
- IV. La concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno en sus respectivos ámbitos de competencia para la atención y desarrollo de las y los jóvenes;
- V. La igualdad de oportunidades para las y los jóvenes;
- VI. La no discriminación de las y los jóvenes, y
- VII. La inclusión y participación de las y los jóvenes en el proceso de desarrollo político, económico, social, deportivo y cultural del Estado.

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS Y LOS JÓVENES

ARTÍCULO 6.- Las y los jóvenes tienen, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación federal y estatal, así como en las declaraciones, pactos, convenios y demás instrumentos internacionales vigentes en la materia, los derechos siguientes:

- I. A su propia identidad, consistente en la formación libre y autónoma de su personalidad en atención a sus características de sexo, origen social o étnico, orientación sexual, creencia y cultura;
- II. A la igualdad ante la ley sin discriminación alguna;
- III. A la educación integral, continua, de calidad y gratuita en los términos previstos por la Ley Estatal de Educación y demás disposiciones aplicables;
- IV. A la salud integral y de calidad;
- V. A la información y prevención contra el alcoholismo, el tabaquismo y el uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes o cualquier otra que pueda causar alteraciones mentales o dependencias;
- VI. A la orientación sexual y reproductiva, así como al ejercicio responsable de su sexualidad;
- VII. A decidir informada y libremente sobre su maternidad o paternidad;
- VIII. Al trabajo, a la protección social y a la formación profesional y técnica para el empleo;
- IX. Al libre pensamiento y acción política, religiosa y cultural;
- X. A la participación en el desarrollo político, económico y social del Estado, y
- XI. A los demás previstos en esta ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 7.- Las y los jóvenes tienen, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación federal y estatal, así como en las declaraciones, pactos, convenios y demás instrumentos internacionales vigentes en la materia, los deberes siguientes:

- I. Respetar y cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado y las leyes que de ellas deriven;
- II. Asumir el proceso de su propia formación, aprovechando de manera óptima las oportunidades educativas y de capacitación que brindan las instituciones;
- III. Retribuir a la sociedad su formación, con la prestación de un servicio social efectivo y el desarrollo de su ejercicio profesional, de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones en la materia;
- IV. Contribuir a la conservación y mejoramiento del medio ambiente;
- V. Respetar los derechos de terceros;
- VI. Convivir con su familia en un marco de respeto y tolerancia, y contribuir en el cuidado, educación y enseñanza de los miembros de la familia que lo requieran;
- VII. Cuidar, en la medida de sus posibilidades, a sus ascendientes en su enfermedad o senectud;

- VIII. Respetar la propiedad pública o privada;
- IX. Colaborar en el trabajo familiar y comunitario, en la medida de sus posibilidades;
- X. Preservar su salud a través del auto-cuidado informado, el desarrollo de hábitos sanos y la práctica del deporte como medios de bienestar físico y mental;
- XI. Ejercer con responsabilidad e información su derecho a la sexualidad, informándose sobre los riesgos de las enfermedades de transmisión sexual, la salud reproductiva y la planificación familiar;
- XII. Informarse sobre los efectos y daños irreversibles a la salud que producen el alcohol, el tabaco, las sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes o cualquier otra que pueda causar alteraciones mentales o dependencias, así como qué hacer para evitar su consumo, y
- XIII. Las demás previstas en esta ley y otras disposiciones aplicables.

El incumplimiento de estos deberes no da lugar, bajo ninguna circunstancia, a abusos o violaciones a sus derechos.

CAPÍTULO III DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 8.- El Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias y entidades públicas diseñará, instrumentará y dará seguimiento a las políticas, programas y acciones implementadas para garantizar el respeto irrestricto de los derechos de las y los jóvenes, en igualdad real de oportunidades.

ARTÍCULO 9.- Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, a través de las instancias correspondientes, llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Difundir información respecto de las alternativas para el desarrollo de las y los jóvenes, en la que se incluya a las instituciones públicas y privadas, escuelas técnicas, de idiomas, becas, instituciones de atención a jóvenes con discapacidad, entre otra;
- II. Promover la inclusión en los planes de estudio de una formación práctica, que permita a las y los jóvenes adquirir experiencia laboral y profesional antes de finalizar sus estudios;
- III. Introducir las innovaciones curriculares que fueren necesarias para incrementar la calidad de la educación, adaptándolas a las necesidades de las y los jóvenes;
- IV. Promover mecanismos para que las y los jóvenes tengan acceso al régimen de pasantías remuneradas como parte de su primera experiencia laboral, sin perjuicio del servicio social que deban prestar, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- V. Otorgar becas e incentivos que promuevan el ingreso, permanencia y continuidad de las y los jóvenes en el sistema educativo, al tiempo que se integran al sector laboral;
- VI. Promover mecanismos que permitan a las y los jóvenes que suspenden sus estudios por diferentes circunstancias, reincorporarse a ellos;
- VII. Impulsar y promover sistemas de becas, estímulos e intercambios académicos nacionales y extranjeros que fomenten, apoyen y fortalezcan el desarrollo educativo de las y los jóvenes;

- VIII. Fomentar la creación de espacios culturales juveniles que permitan el encuentro de las y los jóvenes y el desarrollo de su creatividad cultural y artística en las distintas disciplinas;
- IX. Difundir campañas que promuevan el respeto a las distintas manifestaciones culturales propias de segmentos o grupos étnicos a los que pertenecen las y los jóvenes;
- X. Propiciar iniciativas y programas, en coordinación con las autoridades competentes, tendientes al desarrollo y participación de las y los jóvenes dentro de las distintas expresiones del arte y la cultura;
- XI. Difundir campañas de educación, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado y demás autoridades competentes, para preservar la salud, el conocimiento de la sexualidad, la planificación familiar, la paternidad responsable y el respeto a los derechos de las y los jóvenes;
- XII. Promover, en coordinación con las instancias competentes, mecanismos que permitan a las jóvenes embarazadas y madres solteras continuar con sus estudios;
- XIII. Fomentar la participación de las y los jóvenes en actividades deportivas;
- XIV. Promover e impulsar un sistema de becas y apoyos académicos para las y los jóvenes deportistas de alto rendimiento;
- XV. Implementar iniciativas encaminadas al desarrollo de la educación física como alternativa de uso del tiempo libre y como parte del desarrollo de las y los jóvenes;
- XVI. Promover e implementar, en coordinación con las autoridades competentes, programas de educación y cultura ambiental, así como de protección y preservación al medio ambiente, y
- XVII. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 10.- Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Salud del Estado llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Crear y promover, con la participación de las y los jóvenes, una agenda pública de salud integral adaptada a sus necesidades;
- II. Implementar y promover campañas de información sobre los derechos sexuales y reproductivos, los métodos anticonceptivos, las enfermedades de transmisión sexual, la salud reproductiva, la planificación familiar y detección oportuna de enfermedades;
- III. Fortalecer los servicios de salud integral, sexual y reproductiva para las y los jóvenes en todo el Estado;
- IV. Promover campañas de prevención de adicciones e información acerca de los efectos y daños irreversibles a la salud producidos por el consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes o cualquier otra que pueda causar alteraciones mentales o dependencias;
- V. Crear y promover un sistema de apoyo y asistencia, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado y demás autoridades competentes, para las y los jóvenes en condiciones sociales de riesgo tales como: discapacitados, farmacodependientes, alcohólicos, entre otras, que permita su reintegración a la sociedad;
- VI. Implementar programas de apoyo y sensibilización que permitan a las jóvenes embarazadas alcanzar la aceptación consciente de su maternidad y relacionarse adecuadamente con su hijo, así como proporcionarles información para evitar subsecuentes embarazos no deseados, mediante las medidas preventivas que resulten convenientes;
- VII. Formular y desarrollar, en coordinación con las autoridades correspondientes, programas de nutrición que promuevan el consumo de alimentos de alta calidad nutricional, y

VIII. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 11.- Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, a través de las instancias correspondientes, llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Gestionar ante las instancias federales, estatales y municipales, así como en el sector privado, el otorgamiento de descuentos a las y los jóvenes en el pago por suministro de energía eléctrica, teléfono, gas, agua y demás servicios públicos primarios, así como en los centros de recreación, esparcimiento y cultura, a fin de consolidar su nivel de independencia y emancipación;
- II. Diseñar e implementar, en coordinación con las autoridades competentes, programas y proyectos de asistencia y protección en materia de salud, derechos humanos, educación, cultura, vivienda y otros relacionados con el desarrollo de las y los jóvenes;
- III. Determinar y ejecutar proyectos y programas de asistencia social dirigidos a las y los jóvenes en situación vulnerable;
- IV. Diseñar e instrumentar programas de apoyo financiero directo o en especie que permitan a las y los jóvenes obtener un nivel mínimo y decoroso de ingresos, de conformidad con los lineamientos y disposiciones aplicables;
- V. Promover las condiciones necesarias para que las y los jóvenes convivan con sus padres, parientes o tutores, incluyendo políticas públicas de reunificación familiar;
- VI. Promover programas de créditos y financiamiento que faciliten a los jóvenes el acceso a la vivienda, ya sea para la compra, alquiler o construcción de la misma, y
- VII. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 12.- Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Gobierno del Estado llevará a cabo, a través de las instancias correspondientes, las siguientes acciones:

- I. Diseñar e instrumentar políticas y programas tendientes a incrementar la incorporación de las y los jóvenes en los espacios formales de participación política y social del Estado;
- II. Formular y evaluar los proyectos legislativos que fueren necesarios para la observancia y respeto de los derechos de las y los jóvenes;
- III. Impulsar la participación de las y los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la salud, educación, medio ambiente y demás materias de su interés, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las mismas;
- IV. Diseñar e instrumentar políticas y programas que promuevan la inclusión de las y los jóvenes en el mercado laboral;
- V. Crear programas de capacitación para el empleo;
- VI. Formular iniciativas y estrategias tendientes a enfrentar las dificultades sociales que puedan impedir o limitar el acceso de las y los jóvenes al mercado laboral;
- VII. Diseñar, dar seguimiento y evaluar, en coordinación con las instancias competentes, las políticas públicas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre las y los jóvenes y el irrestricto respeto a sus derechos, y

VIII. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 13.- Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Fomento Económico del Estado llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Celebrar convenios con empresas e industrias de los sectores público y privado a fin de implementar un programa permanente de bolsa de trabajo, priorizando que las y los jóvenes adquieran conocimientos prácticos sin suspender sus estudios y consolidando su incorporación a

la actividad económica mediante una ocupación específica y formal en el sector público o privado;

- II. Promover ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado, estímulos fiscales que se estimen pertinentes para el establecimiento de empresas cuyos titulares sean jóvenes;
- III. Otorgar estímulos e incentivos a las empresas que integren a las y los jóvenes en su primera experiencia laboral;
- IV. Impulsar y fomentar el establecimiento y crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, cuyos propietarios sean jóvenes;
- V. Celebrar convenios con los sectores público y privado, a fin de que las y los jóvenes que presten sus servicios en ellas tengan preferencia a ocupar cargos vacantes al finalizar sus estudios, de acuerdo a su rama o profesión;
- VI. Promover mecanismos para garantizar a las y los jóvenes recién egresados de centros de educación y capacitación, su incorporación al mercado laboral, sin que medie la exigencia de experiencia previa como requisito para acceder al primer empleo, y
- VII. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 14.- Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Turismo del Estado llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Promover alternativas de turismo para la recreación y el uso del tiempo libre de las y los jóvenes;
- II. Difundir, promover e impulsar actividades y servicios turísticos diseñados en función de las necesidades y demandas de las y los jóvenes;
- III. Promover y facilitar, en coordinación con las autoridades competentes, la inclusión de las y los jóvenes en las actividades turísticas, recreativas, deportivas y culturales del Estado;
- IV. Desarrollar e impulsar programas de turismo social y de naturaleza sustentable enfocados en las necesidades y características de las y los jóvenes, y
- V. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 15.- Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Difundir, en coordinación con las autoridades competentes, campañas informativas y de sensibilización en materia de medio ambiente, dirigidas a las y los jóvenes;
- II. Fomentar y apoyar a las asociaciones de jóvenes que tengan por objeto la protección al medio ambiente;
- III. Establecer programas destinados al conocimiento de los espacios naturales, así como al uso racional y responsable de los recursos naturales, y
- IV. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 16.- Para el cumplimiento del objeto de esta ley, el Servicio de Administración Tributaria del Estado llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Establecer convenios y otorgar estímulos fiscales a las empresas de los sectores público y privado que promuevan la inserción de las y los jóvenes al mercado laboral;
- II. Incentivar fiscalmente las actividades de personas que presten apoyo profesional a las y los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad;
- III. Formular y ejecutar programas de apoyos fiscales para las micro empresas establecidas o por establecerse en el Estado cuyos propietarios sean jóvenes;
- IV. Gestionar el apoyo fiscal a las empresas que integren a las y los jóvenes en su primera experiencia laboral, y
- V. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 17.- Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Fiscalía General del Estado llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Diseñar e instrumentar acciones, políticas y programas tendientes a la prevención de conductas tipificadas como delito por las leyes penales por las y los jóvenes;
- II. Formular e implementar programas y políticas dirigidas a coadyuvar en la adaptación y readaptación social de las y los jóvenes que hayan sido procesados y sentenciados por una conducta tipificada como delito por las leyes penales;
- III. Implementar programas y acciones tendientes a prevenir el suicidio entre las y los jóvenes;
- IV. Promover políticas para la recuperación física y psicológica, así como la reintegración social de las y los jóvenes que hayan sido víctima de un delito, y
- V. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 18.- El Consejo Directivo tendrá, además de las funciones previstas en la Ley del Instituto Coahuilense de la Juventud, las siguientes:

- I. Establecer medidas de coordinación con los sectores público, social y privado, a efecto de apoyar los planes y programas implementados para la atención de las y los jóvenes;
- II. Fomentar la participación social en la elaboración, seguimiento, vigilancia y evaluación de las políticas públicas, planes y programas destinados implementados por las dependencias y entidades estatales, dirigidos al desarrollo de las y los jóvenes y la defensa de sus derechos;
- III. Vigilar y coordinar con las diversas dependencias e instancias estatales, el cumplimiento del Programa Estatal de la Juventud, en relación a los objetivos y acciones previstas en la presente Ley, la Ley del Instituto Coahuilense de la Juventud y demás disposiciones aplicables;
- IV. Identificar y analizar las diferentes problemáticas de las y los jóvenes en el Estado, en particular sobre temas tales como valores humanos, integración familiar, nutrición, sexualidad, enfermedades de transmisión sexual, adicciones y demás inherentes a la juventud, instrumentando las medidas necesarias para prevenir y contrarrestar;
- V. Crear el registro de organizaciones juveniles e instituciones educativas, así como de las y los jóvenes que participen activamente en los diversos planes y programas emanados del mismo, y
- VI. Las demás que le otorgan esta ley y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO IV DE LAS UNIDADES MUNICIPALES DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 19.- Cada uno de los municipios de la entidad establecerá, dentro de su estructura, una unidad municipal de la juventud que será competente para determinar y ejecutar los planes y programas necesarios para la atención y el desarrollo de las y los jóvenes que residan dentro de su circunscripción territorial.

ARTÍCULO 20.- Las unidades municipales de la juventud llevarán a cabo las atribuciones y funciones que esta ley, los reglamentos municipales y demás disposiciones aplicables les encomienden, y podrán coordinarse con el Instituto para el cumplimiento de esta ley.

ARTÍCULO 21.- Las unidades municipales de la juventud, en el ámbito de su competencia, coadyuvarán con las autoridades federales, estatales y municipales en la elaboración, formulación y, en su caso, implementación de los programas y acciones tendentes al adecuado desarrollo y bienestar de las y los jóvenes.

CAPÍTULO V DEL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 22.- El Instituto será responsable de la elaboración del Programa Estatal, con la más amplia participación de jóvenes, especialistas, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones juveniles, civiles, instituciones de asistencia privada, representantes populares y demás sectores sociales que tienen que ver con la temática juvenil, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Instituto Coahuilense de la Juventud y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 23.- El Programa Estatal, además de lo dispuesto por la Ley del Instituto Coahuilense de la Juventud, deberá contener lo siguiente:

- I. Estrategias para crear un sistema de empleo y autoempleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral, recursos económicos para proyectos productivos, convenios y estímulos fiscales con los sectores público y privado; así como, promover la capacitación laboral de las y los jóvenes;
- II. Lineamientos y acciones que permitan generar y divulgar información referente a temáticas de salud reproductiva, educación sexual, embarazo en adolescentes, paternidad responsable, adicciones, enfermedades de transmisión sexual, nutrición, salud pública y comunitaria, entre otros;
- III. Establezcan políticas y mecanismos que permitan el acceso expedito de las y los jóvenes a los servicios médicos públicos;
- IV. Acciones que permitan detectar la violencia familiar, sexual y de género, así como garantizar la protección de las y los jóvenes que sufran violencia, coacción o discriminación;
- V. Mecanismos para el acceso de las y los jóvenes a distintas manifestaciones culturales, así como un sistema de promoción y apoyo a iniciativas culturales juveniles y el intercambio cultural;
- VI. Mecanismos que contribuyan al disfrute de actividades deportivas, culturales, de recreación y esparcimiento, así como de acceso de las y los jóvenes a actividades turísticas;
- VII. Estudios, investigaciones y estadísticas que permita conocer y comprender la problemática actual de las y los jóvenes en el Estado;
- VIII. Acciones que contribuyan a garantizar los derechos de las y los jóvenes en circunstancias de desventaja social, así como coadyuvar a su reinserción a la sociedad;

- IX.** Estrategias para el fortalecimiento de una cultura ambiental en la que se involucre a las y los jóvenes en la preservación y cuidado del medio ambiente, y
- X.** Acciones que fomenten la prevención de conductas antisociales, que contribuyan a informar y orientar a las y los jóvenes.

Los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán desarrollar el programa municipal de la juventud para su ámbito territorial, en congruencia a lo dispuesto por el Programa Estatal.

ARTÍCULO 24.- La información a que se refiere la fracción VII del artículo anterior, deberá ser actualizada en forma anual y contener lo siguiente:

- I.** Estadísticas respecto de las y los jóvenes que trabajan y las condiciones para ello;
- II.** Incidencia y forma en que se presenta la violencia juvenil en el Estado;
- III.** Indicadores sobre el consumo de sustancias adictivas en el Estado y resultados de los programas instituidos para su combate, y
- IV.** Las demás problemáticas relacionadas directamente con la juventud.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reglamento a que se refiere esta ley se expedirá en un período que no excederá de 180 días naturales, contado a partir de que entre en vigor la presente ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. VERONICA MARTINEZ GARCÍA

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. José Isabel Sepúlveda Elias

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma al artículo 17 de la Ley Orgánica del a Universidad Autónoma de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LEY ORGÁNICA DEL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con lo establecido por la Real Academia de la Lengua Española, la universidad es definida como la *Institución de enseñanza superior que comprende diversas facultades, y que confiere los grados académicos correspondientes.*

En nuestro país, la legislación federal y estatal concede a las instituciones públicas encargadas de proporcionar la educación media superior y superior el carácter de autónomas, es decir, los conceptúa como organismos descentralizados capaces de normarse así mismos en ámbitos como el administrativo, académico y financiero, sin que ello implique que dejen de recibir recursos públicos para su funcionamiento.

Es así que, universidades como la Autónoma de México y la Autónoma de Coahuila, se encuentran comprendidas dentro de los presupuestos que anualmente se destinan por parte de la Federación y el Estado, respectivamente, en los rubros de educación pública.

La autonomía concedida a las universidades fue el resultado de un largo camino que recorrería la entonces Universidad de México en la capital del país, que fincaría las bases para que las universidades de los estados hicieran lo propio.

En el caso de la Universidad Autónoma de Coahuila, sus orígenes se remontan al año de 1957, cuando por decreto expedido por el Congreso del Estado se aprobó la creación de un organismo público descentralizado destinado a la educación superior denominado Universidad de Coahuila, siendo designado como primer Rector de esta institución el Lic. Salvador González Lobo. Finalmente en el año de 1973, le es concedida su autonomía.

A partir de entonces, la universidad sufre una transformación estructural cuyo primer objetivo fue establecer el régimen jurídico actual, a través de la elaboración del Estatuto Universitario en el año de 1975, instrumento que norma toda actividad dentro de la institución.

Como parte de los cambios que de manera paulatina fueron surgiendo en el manejo de la universidad, en el año de 1991 el Congreso del Estado, expide una nueva Ley Orgánica, bajo la que se rige actualmente.

Ahora bien, en dicha normativa el legislador estableció que el Rector fungiría como la autoridad ejecutiva de la universidad, representante legal y Presidente del Consejo Universitario, facultándolo para

ser el encargado de formular el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos que es sometido a la consideración del Consejo Universitario; ejercer el presupuesto de egresos aprobado por el Consejo Universitario; realizar todas las gestiones y actos necesarios de acuerdo con el Consejo Universitario para incrementar el patrimonio de la Universidad y para la conservación de sus bienes; cuidar el funcionamiento regular de todas las dependencias de la Universidad; conferir mandatos generales para pleitos y cobranzas, así como especiales para actos de administración; entre otros.

Igualmente, en dicho ordenamiento se determinaron como requisitos para quien aspirara a desempeñarse como Rector de la universidad, que fuese ciudadano mexicano por nacimiento y coahuilense en pleno ejercicio de sus derechos y satisfaciendo los requisitos que mandata el Estatuto Universitario.

Al respecto, el Estatuto Universitario señala que para ser Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, se requiere ser mexicano de nacimiento; ser Profesor o investigador titular de la Universidad en activo, y con una antigüedad mínima de tres años; y tener grado superior al de Bachiller.

Las funciones que se confieren al Rector, son evidentemente trascendentales y de vital importancia para el logro de objetivos y funcionamiento de la institución, motivo por el que nos resultan inadecuados los requisitos vigentes para ser el titular de una de las instituciones públicas de más jerarquía académica de nuestra entidad federativa. La relevancia de la investidura y las atribuciones conferidas al rector, demandan en nuestro tiempo una reforma significativa a los requisitos a cumplimentar. Vale también destacar que la Universidad Autónoma de Coahuila es la única del país en la que se convoca a maestros y alumnos para que elijan al rector, razón de más para sustentar nuestra Iniciativa.

Se propone establecer como requisitos para desempeñar el cargo de Rector los siguientes:

- Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos;
- Ser mayor de 35 años y menor de 65 al momento de su designación;
- Contar con el grado de Doctor y su respectivo título profesional con una antigüedad mínima de cinco años al día de la elección, expedido por autoridad o institución competente;
- No ser ministro de culto religioso, militar en activo, directivo de partido político u organización sindical o servidor público al momento de su postulación, ni durante el tiempo de su gestión;

- Dedicarse en forma exclusiva al ejercicio de esta función;
- Haberse distinguido en su especialidad, prestar servicio en labores académicas, administrativas o de investigación en la Universidad Autónoma de Coahuila, con una antigüedad mínima de 5 años ininterrumpidos y gozar de estimación general entre la comunidad universitaria;
- No tener antecedentes penales por delito intencional;
- No haber sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad; y
- Presentar ante el Consejo Universitario la declaración de su situación patrimonial al momento de contender por el cargo, y de manera anual mientras permanezca en él, en los mismos términos que establece el Título Cuarto, Capítulo Único de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los anteriores requisitos obedecen a que quien tenga el honor de representar a la institución como rector de la misma, cuente en su haber curricular con los conocimientos y la experiencia que respalden su actuación profesional, de ahí entonces que se estipule que deberá contar con el grado académico de Doctor, con una antigüedad de 5 años al día de su elección, a más de haberse distinguido en su especialidad y prestar sus servicios a la institución en labores administrativas, académicas o de investigación, al menos durante los 5 años anteriores a su designación.

Así mismo, se pretende desligar a quien desempeñe el cargo de Rector de todo ámbito ajeno a la institución, a fin de que su carácter autónomo no se vea mermado o amenazado, por ello y pese a que dichos impedimentos se encuentran actualmente contemplados en el Estatuto Universitario, se considera de vital importancia que se establezcan también en la legislación estatal en la materia.

Otro de los requisitos planteados es establecer como prioridad el ejercicio del cargo, por lo que se determina que quien lo desempeñe lo haga de manera exclusiva.

En el mismo tenor, se propone, que quien aspire al cargo, deberá contar con una trayectoria intachable en su desempeño al interior de la institución y en su vida pública, demostrando no tener antecedente penal alguno o sanción al interior de la propia universidad.

Finalmente, se dispone como requisito la presentación de la declaración de su situación patrimonial, al contender por el cargo y anualmente una vez que lo ejerza, debido a que en el desempeño del cargo se encuentran involucrados recursos públicos, y aún y cuando las decisiones respecto del manejo de los mismos son tomadas de manera conjunta con el Consejo Universitario, es importante que

se transparente con claridad meridiana el actuar y desempeño de los servidores que tienen contacto directo con recursos venidos de los bolsillos de los coahuilenses, y a su vez, evitar suspicacias respecto de los ingresos que se perciben, tal y como sucedió de manera reciente con el actual Rector de la universidad, ya que es fecha que sigue en el mundo de la opacidad - y al paso que vamos seguirá – el origen de su bonanza patrimonial.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos ante esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO No.....

Único: Se modifica el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 17.- Para ser electo Rector, además de los lineamientos que se establezcan en el Estatuto Universitario, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser mayor de 35 años y menor de 65 al momento de su designación;
- III. Contar con el grado de Doctor y su respectivo título profesional con una antigüedad mínima de cinco años al día de la elección, expedido por autoridad o institución competente;
- IV. No ser ministro de culto religioso, militar en activo, directivo de partido político u organización sindical o servidor público al momento de su postulación, ni durante el tiempo de su gestión;
- V. Dedicarse en forma exclusiva al ejercicio de esta función;
- VI. Haberse distinguido en su especialidad, prestar servicio en labores académicas, administrativas o de investigación en la Universidad Autónoma de Coahuila, con una antigüedad mínima de 5 años ininterrumpidos y gozar de estimación general entre la comunidad universitaria;
- VII. No tener antecedentes penales por delito intencional;
- VIII. No haber sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad;
- IX. Presentar ante el Consejo Universitario la declaración de su situación patrimonial al momento de contender por el cargo, y de manera anual mientras permanezca en él, en los mismos términos

que establece el Título Cuarto, Capítulo Único de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 05 de octubre del 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. José Miguel Batarse Silva

Y antes de bajar de la tribuna, con la venia de la Presidencia, me permito hacer algunas puntualizaciones.

De ninguna manera, haber presentado, estar presentando esta iniciativa, tiene que ver con una falta de respeto a la autonomía de la Universidad, porque dice el Rector: nos pide respeto al Poder Legislativo, dice que hay que respetar la autonomía de la institución, pues no se permitirá que un grupo con interés político interfiera en la vida interna de la comunidad.

No tenemos ningún interés, el único interés que nos ha llevado a presentar esta iniciativa es elevar el nivel académico de quien sea el titular de la Universidad y lo vamos a seguir insistiendo, si cayó el muro de Berlín y la URSS desapareció también esto puede ser posible, elevar el nivel de la educación.

Gracias, ¡y no me estén callando, tengo libertad!

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:
Gracias.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No hay intervenciones, por lo que se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández, para dar segunda lectura a una iniciativa decreto, en materia de protección de menores de edad en guarderías y estancias infantiles, que adiciona dos párrafos al artículo 17 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

Sí, solicita la palabra el Diputado Jesús Mario Flores, se le concede, adelante Diputado.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Muy buenas tardes a todos.

Con el permiso de usted señor Presidente y con el permiso de los compañeros y compañeras Diputadas y Diputados.

En relación con la lectura de la segunda lectura de esta iniciativa de decreto, quiero dar lectura al siguiente documento.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado,

Presidente de la Mesa Directiva.

Presente.

En sesión de fecha 1° de septiembre de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa decreto en materia de protección de menores de edad en guarderías y estancias infantiles, que adiciona dos párrafos al artículo 17 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y que fue planteada por el Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo que se ha solicitado y se proceda como corresponda.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 11 de octubre de 2011

Diputado Jesús Mario Flores Garza

Gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado.

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

En atención, bueno, conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Solicito al Diputado Vicepresidente Rodrigo Rivas que se haga cargo de la sesión para hacer una intervención.

Diputado Vicepresidente Rodrigo Rivas Urbina:

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Vicepresidente Rodrigo Rivas Urbina.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 5 de octubre del año 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

**Los integrantes del Grupo Parlamentario y el
Diputado Mario Alberto Dávila Delgado**

Gracias, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Rodrigo Rivas Urbina:

Gracias Diputado.

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

El resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Se abre el sistema.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, para efectos de estudio y dictamen.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado Vicepresidente.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, se concede la palabra al Diputado José Antonio Campos Ontiveros, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y diputados integrantes del Grupo parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Atento Exhorto al Director General del ISSSTE, para la creación de una clínica hospital en Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza”. Adelante Diputado.

Diputado José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputado Presidente.

En sesión celebrada el día 13 de abril del año 2010, el de la voz, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Solicitud al Director del ISSSTE, para la creación de una Clínica-Hospital en ciudad de Acuña, Coahuila”, la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes de este H. Pleno.

La solicitud antes mencionada consistió en hacer un atento y respetuoso exhorto al Director del I.S.S.S.T.E. federal y a la Delegación Estatal para que se atienda, a la brevedad posible, el problema añejo que presenta el servicio del I.S.S.S.T.E. en ciudad Acuña, Coahuila, para la creación de una Clínica-Hospital acordes a la realidad y número de afiliados y beneficiarios existentes en esta frontera.

Sin embargo al no recibir respuesta alguna a dicha solicitud, presenté otra Proposición con Punto de Acuerdo en la Sesión celebrada el 12 de octubre de 2010, insISTIENDO en solicitar al Director General del ISSSTE en el país, así como al Delegado Estatal del ISSSTE en Coahuila, la creación de una clínica hospital para Ciudad Acuña, Coahuila”, Proposición con Punto de Acuerdo que en esta ocasión también fue aprobada por unanimidad y en la que inclusive el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, propuso una modificación -la cual acepte- en el sentido de solicitar también a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Unión, considerara la realización de una Clínica Hospital en la ciudad de Acuña, Coahuila, dentro del Presupuesto destinado para este Estado en el ejercicio fiscal 2011.

No obstante haber presentado las anteriores Proposiciones con Punto de Acuerdo, hasta el día de hoy no ha existido respuesta alguna sobre el particular, por lo que he visto la conveniencia de presentar un tercer instrumento legislativo dirigido a lograr la creación de una Clínica Hospital en el Acuña, Coahuila de Zaragoza; basado en las consideraciones que he venido exponiendo antes desde esta tribuna sobre la urgente necesidad de crear una clínica hospital en base a una serie de planteamientos que justifican plenamente esta solicitud; entre otros, los siguientes:

“1.- Que la atención médica en esta región de Acuña-Jiménez se lleva a cabo en una clínica familiar que carece de instalaciones adecuadas.

2.- Se atienden en promedio, en esta clínica familiar, alrededor de 115 consultas diarias.

3.- La membresía en esta clínica alcanza actualmente a más de 11000 derecho habientes.

4.- Actualmente se cuenta con una plantilla de personal de únicamente 31 personas que incluyen a directivos, asistentes médicos, enfermeras, administrativos y demás.

5.- Las unidades de apoyo de esta clínica familiar se encuentran en otras ciudades como Saltillo, Monterrey, Torreón y Monclova ocasionando traslados muy costosos y además riesgosos.

6.- Las citas para la atención médica son muy espaciadas y en muchos casos tardan hasta 3 meses para consultas y tratamientos con médicos especialistas.

7.- La atención inmediata de los pacientes se tiene que hacer en hospitales subrogados y de la misma manera la obtención de los medicamentos que no se tienen en existencia.

Es evidente también que algunas instituciones de Salud se niegan otorgar atención en virtud de los adeudos que tiene el I.S.S.S.T.E. y que vienen arrastrando desde hace mucho tiempo.

Si consideramos que en otras ciudades del Estado como en Sabinas Coahuila, por ejemplo, ellos cuentan con una “clínica hospital” a diferencia de la clínica familiar de Acuña Coahuila y que además, dicha clínica cuenta con todos los adelantos y equipos de alta tecnología.

Esta misma clínica atiende en su región a menos de 7000 derecho habientes a diferencia de los más de 11000 que ya mencionamos anteriormente se atienden en la región de Acuña-Jiménez.

Por otra parte la plantilla de personal en esa unidad en referencia es de 112 trabajadores, repetimos, de solo 31 con que se cuenta en la unidad del norte.

Si bien es cierto que se han logrados significativos avances en atención a la salud también es cierto que existen rezagos que es urgente atender y este planteamiento que presentamos es uno de ellos.

Es muy importante destacar que para los 3 niveles de Gobierno la atención a la Salud ocupa un lugar prioritario; es por ello que se requiere insistir nuevamente en un tema que nos aqueja y nos interesa a todos en general; por ello es urgente que las instancias competentes antes mencionadas nos den una respuesta favorable y a la brevedad posible”.

Señalado lo anterior, en esta ocasión, consideramos oportuno exhortar nuevamente al Director General del ISSSTE, con el fin de que nos proporcione la información con la que cuente sobre la posibilidad de la creación de la referida Clínica-Hospital en Ciudad Acuña, Coahuila, o en su caso, los avances que se tengan en base a las gestiones que se hayan realizado, o en su defecto la negativa del asunto que nos ocupa, ya que hay miles de derechohabientes que están en espera de que se realice el mencionado proyecto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción V, 208, 209, 211 y 212, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito presentar la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando sea considerada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que esta Soberanía, envíe un atento y respetuoso exhorto, al Director General del ISSSTE, con el fin de que se sirva dar respuesta a los Puntos de Acuerdo que se presentaron en abril y octubre del

año 2010, relativos a la Creación de una Clínica-Hospital en Ciudad Acuña, Coahuila, con el fin de solucionar una problemática de rezago en atención médica de miles de derechohabientes que requieren del servicio completo de una Clínica-Hospital.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2011
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. JOSE ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS.

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Oselvia Urueta Hernández

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Instituto Coahuilense de Acceso a la información que proceda en contra del municipio de Piedras Negras, Coahuila, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 141 y 144 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Entidad, esto por el desacato en que ha incurrido el Ayuntamiento en relación a los resolutivos recaídos en los expedientes de los recursos de revisión 178/2011; 229/2011; 230/2011; 235/2011; asimismo, que se inicie el procedimiento correspondiente para que el ICAI solicite, según corresponda, al propio ayuntamiento al Congreso del Estado, la formal destitución de los funcionarios involucrados en estos graves incumplimientos, toda vez que se acredita la gravedad y la reiteración necesaria para justificar este tipo de sanción.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado.

El acceso a la información forma parte de las garantías individuales de los mexicanos; tal y como se plasma en la Carta Magna, bajo la siguiente redacción:

Artículo 6o.....

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés*

público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.....

- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.*
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales....*

En la legislación estatal, los municipios tienen la obligación de transparentar la información que la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales especifica; a saber:

Artículo 19.- *Las entidades públicas deberán difundir, en su caso, a través de medios electrónicos la siguiente información:*

I. Su estructura orgánica en un formato que permita vincular por cada eslabón de la misma, nivel tabular, las facultades y responsabilidades que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables, y los puestos públicos vacantes de dicha estructura, así como los requisitos para poder acceder a los mismos....

III. El directorio de los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o equivalente, con nombre, domicilio, números telefónicos, y, en su caso, dirección electrónica oficiales;

IV. La remuneración mensual por puesto, incluyendo todas las percepciones.....

VII. La relativa a los convenios de colaboración que los sujetos obligados celebren con la Federación, otros Estados, con los Municipios y cualquier otra persona de derecho público o privado.....

VIII. Las condiciones generales de trabajo, o instrumentos que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza que se encuentre adscrito a los sujetos obligados y los recursos económicos o en especie que por cualquier motivo se hayan entregado a los sindicatos, incluso los donativos y el monto global de las cuotas sindicales.

IX. Los planes, programas o proyectos con los indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable;

X. Un listado con los servicios que ofrece, que incluya los trámites para acceder a ellos y la población o sector a quien vayan dirigidos;

XI. Los programas de subsidio, estímulos y apoyos que ofrece, incluyendo montos asignados y requisitos para acceder a éstos, así como en su caso, las reglas de operación;

XII. Para los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programa....

XVII. Los informes de avances de gestión financiera cuatrimestrales y la cuenta pública anual, una vez que se presenten ante el Congreso del Estado;

XVIII. Los resultados de todo tipo de auditorías practicadas y concluidas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades públicas, con excepción de los que debe publicar la Auditoría Superior del Estado, de acuerdo a lo previsto en la fracción IX del artículo 21 de este ordenamiento;

XIX. Respecto de los contratos celebrados por el sujeto obligado, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón social del proveedor y el monto del valor total de la contratación;

XX. Las convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados en su caso en el sistema electrónico diseñado para tal efecto....

XXII. Respecto de las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones: su objeto, el nombre o razón social del titular, el tipo y vigencia de las mismas;

XXIII. La entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino.

XXIV. El informe anual de actividades.....

Artículo 23.- Además de lo señalado en el artículo 19, los Municipios deberán publicar la siguiente información:

VIII. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles y los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio;

IX. Los empréstitos, deudas contraídas, así como la enajenación de bienes;

X. Respecto al ejercicio del presupuesto: un reporte cuatrimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio....

Por todos es conocido, que en los municipios gobernados por el PRI, de forma sistemática se niega a los síndicos de minoría y a los ediles de oposición, la información a que tienen derecho conforme a la ley. Datos que son necesarios para que cumplan con sus facultades de fiscalización. En concreto, vulneran los alcaldes y sus tesoreros disposiciones concretas del Código Municipal como las que a continuación se leen:

De conformidad al Código Municipal para el Estado de Coahuila:

La información que dispone el Artículo 129 Fracción X, que establece:

ARTÍCULO 129. Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, además de las que le señalen el Reglamento Interior, las siguientes:

X. Presentar al Ayuntamiento, para su autorización y glosa, en forma pormenorizada, la cuenta pública y los informes de avance, incluyendo los documentos, libros de ingresos y egresos de la tesorería, correspondientes de conformidad con los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila. Presentar a la Auditoría Superior o al Congreso del Estado las cuentas, informes contables y financieros que le soliciten en los términos de la ley....

ARTÍCULO 102.....

.....

En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

V. En materia de hacienda pública municipal:

.....

4. Coordinar, supervisar y vigilar con toda oportunidad los ingresos municipales.

6. Aprobar los estados financieros mensuales que presente el tesorero municipal y publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, cada tres meses.

ARTÍCULO 105. Son facultades, competencias y obligaciones de los regidores:

.....

III. Vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y sus programas respectivos, proponiendo las medidas que estimen procedentes.....

VII. Solicitar y obtener del tesorero municipal, la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones...

ARTÍCULO 106-A. Son facultades, competencias y obligaciones de los síndicos de vigilancia de la primera minoría, sin detrimento de aquellas que correspondan al síndico de la mayoría:

I. Coadyuvar en la vigilancia de la correcta aplicación del presupuesto de egresos y, en su caso, asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Tesorería del Municipio.

II. Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado.

IV. Solicitar y obtener del tesorero municipal, la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto de egresos, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión financiera municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones.....

...-Aunque me lo hace ver un Diputado, que fue Presidente y me hace ver en estos momentos que todo esto me lo va a traer santacos y yo quiero seguir exponiendo estos artículos que vienen plasmados en la ley, creo que así lo han de pensar algunos Diputados que fueron alcaldes en sus municipios, pero este Punto de Acuerdo que estamos proponiendo para tratar de que se sancione y se castigue a quienes incurrieron en estas violaciones-...

El Ayuntamiento de Piedras Negras, encabezado por el alcalde Óscar López Elizondo, no es la excepción en cuanto opacidad e incumplimiento del Código Municipal en los rubros antes mencionados; pues jamás se entrega a la síndico de minoría, ni a los regidores de oposición la información financiera ya citada, ni la que establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Solo dictámenes escuetos, mal hechos, muy genéricos y plagados de mentiras es lo que se muestra a los ediles que no son del partido del presidente municipal.

Esto motiva que en muchos casos, al ver los munícipes que no se respetan sus atribuciones, y que el Código Municipal no ofrece medios de defensa que sean viables y efectivos para combatir estas violaciones legales, deben acudir a ejercer derechos ciudadanos primordiales, como en el de Acceso a la Información.

En este orden de ideas, y por la enorme opacidad financiera que impera en Piedras Negras, donde el acalde de extracción del PRI, de forma impune, cínica y burlona, oculta datos esenciales no solo a los ediles en mención, sino a toda la ciudadanía; el regidor Benito Ramírez Rangel, se dio a la tarea de solicitar diversa información al ayuntamiento por la vía del Acceso a la Información, es decir, como ciudadano.

De las solicitudes que ha hecho Ramírez Rangel, destacan por su relación con la presente, las siguientes:

1.- Con fecha **17 de marzo del año en curso**, presentó una **solicitud de información** ante la Presidencia Municipal de Piedras, Negras; donde pedía:

“...UNICO.- ...Una copia impresa (o varias, si el sujeto obligado así lo considera más práctico), con costo a mi persona, de La Nómina Municipal Completa, incluyendo todo tipo y carácter de puestos de trabajo: sindicalizados, de confianza, empleados por honorarios, sub contratados o externos y trabajadores temporales u ocasionales; así como desde el nivel más bajo hasta el más alto del municipio, incluyendo también a los asesores o personas que prestan servicios de asesoría, jefes de departamento, coordinadores, subdirectores, directores y ediles, esto en el periodo comprendido del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2010.

Asimismo, aclaro que la información solicitada la estoy pidiendo de todas las áreas, departamentos, direcciones, comités, comisiones, dependencias centralizadas y organismos descentralizados del municipio....” Fin de la cita textual.

Ante la respuesta negativa e incompleta del municipio, presentó el Recurso de Revisión ante el ICAI, quedando este con el número de expediente: **178/2011**.

En fecha 26 de agosto del presente año, el Consejo del ICAI, resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 4, 10, 31 y 40 fracción II, inciso 4 y fracción IV incisos 1, 3 y 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 98, 99, 100, 101, 106, 107, 127 fracción II, 136 y 139 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado, para que se entregue al recurrente la información relativa a la “*nomina municipal completa*”, en términos de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila y de los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se instruye al sujeto obligado para que dé cumplimiento a la presente resolución dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha en que surta efectos la notificación de la presente resolución; lo anterior con fundamento en el artículo 128 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se instruye al sujeto obligado en el presente asunto para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de que se dé cumplimiento a la resolución, informe sobre el cumplimiento y los documentos que acrediten fehacientemente lo ordenado por la presente resolución.

2.- Con fecha 06 de abril de 2011, presentó una solicitud de información ante el Municipio de Piedras Negras, Coahuila, en la que solicitó lo siguiente:

...-Yo le voy a pedir al Diputado Ignacio Segura Teniente que me permita seguir mencionando este Punto de Acuerdo porque son hechos que han pasado en las presidencias que son dirigidas por alcaldes del PRI, que estamos haciendo esta denuncia y que tenemos derecho hacerlo-...

“Acudo ante esta Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para solicitar datos y documentos públicos que son de mi interés conocer, de la información financiera del 1° de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 como a continuación se indica. Por tal motivo, y sin más que agregar, paso a los detallar la información que, de la manera más respetuosa y amable le solicito:

ÚNICO: *Se me entreguen versiones impresas con costo a mi persona de los siguientes documentos:*

Los padrones o listas de los beneficiarios de todos los programas sociales que maneja y administra el municipio, esto en el periodo comprendido del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2010.

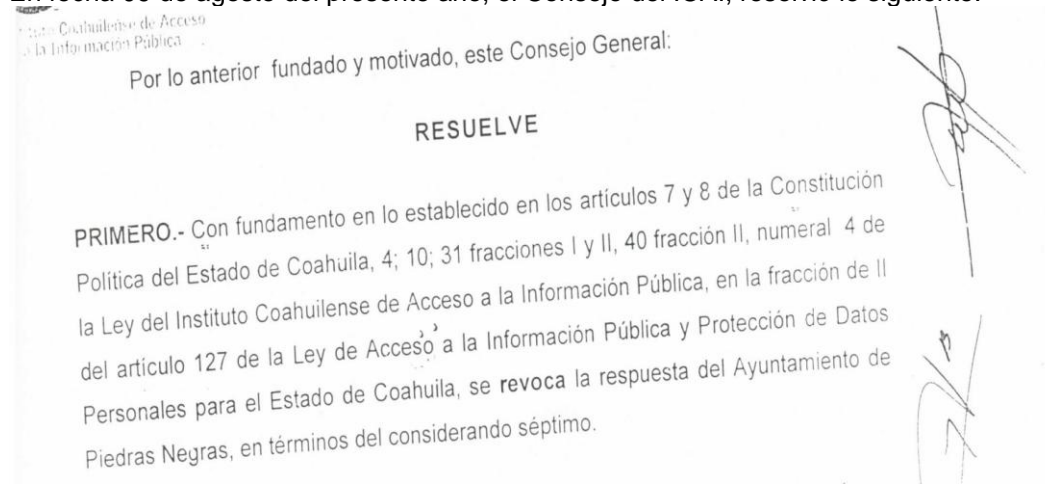
En esta información deseo se me entreguen los padrones o listados de beneficiarios, incluyendo su nombre, dirección y monto de dinero erogado en cada uno de los casos, de conformidad a lo previsto en la legislación del rubro.

También deseo se me entreguen los listados o padrones de todas las personas físicas o morales (incluyendo asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales) que han recibido apoyos en dinero, en efectivo o en especie de parte de este municipio, incluyendo sus nombres, direcciones y montos erogados en cada caso, así como la descripción de bienes en especie que se entregaron; esto en el periodo comprendido del 1 enero de 2010 al 31 de diciembre del 2010.

Igualmente deseo se me entreguen las listas o registros con nombres, direcciones y montos de dinero o descripción de los apoyos en especie aplicados a cada uno y que se han entregado por concepto de “asistencia social” a personas físicas o morales (incluyendo Ongs y Asociaciones Civiles), en el mismo periodo señalado en el párrafo anterior....” Fin de la cita textual.

Ante la respuesta negativa del municipio, presentó el Recurso de Revisión ante el ICAI, quedando este con el número de expediente: **229/2011**.

En fecha 09 de agosto del presente año, el Consejo del ICAI, resolvió lo siguiente:



CUARTO.- Se instruye al Ayuntamiento de Piedras Negras para que en un término no mayor a diez (10) días hábiles dé cumplimiento a la misma, contados a partir de que el recurrente exhiba el pago correspondiente a los gastos de reproducción de los documentos. Una vez hecho lo anterior, dispone el sujeto obligado de un término de diez (10) días para informar a este Instituto sobre el cumplimiento debiendo anexar los documentos que lo acrediten fehacientemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

3- Con fecha **06 de abril del año en curso**, presentó una **solicitud de información** ante la Presidencia Municipal de Piedras, Negras; donde pedía:

“...UNICO.- Se me entreguen versiones impresas con costo a mi persona de los siguientes documentos e información:

1.- Los expedientes, archivos, contratos, convenios, cheques, pólizas de cheques, comprobantes de depósitos bancarios o de transferencias bancarias donde conste la forma en que se gastaron los recursos del crédito que el Congreso del Estado de Coahuila autorizó a este Municipio en el ejercicio 2009, en fecha 20 de octubre del mismo año, tal y como consta en el Diario de los Debates de la misma Legislatura, por la cantidad de \$68,000,000.00 (sesenta y ocho millones de pesos).

2.- Independientemente de los documentos señalados con anterioridad, solicito también, se me informe de modo desglosado; en qué obras o proyectos se gastaron estos \$68, 000,000.00 (sesenta y ocho millones de pesos); detallando la obra o proyecto y la cantidad asignada a cada uno.

3.-También deseo se me entregue una lista con los nombres, razones sociales, direcciones físicas y fiscales de los proveedores, contratistas, empresas o particulares favorecidos con la asignación de estos recursos por medio de contratos, convenios o licitaciones. ...” Fin de la cita textual.

Ante la respuesta negativa e incompleta del municipio, presentó el Recurso de Revisión ante el ICAI, quedando este con el número de expediente: **230/2011**.

En fecha 26 de agosto del presente año, el Consejo del ICAI, resolvió lo siguiente:

Por lo anterior fundado y motivado, este Consejo General:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 4; 10; 31 fracciones I y II, 40 fracción II, numeral 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en la fracción de II del artículo 127 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se **REVOCA** la respuesta del Ayuntamiento de Piedras Negras, de conformidad con los considerandos sexto y séptimo, para que entregue la información solicitada definiendo, en su caso de manera razonable, la forma y tiempo en que paulatinamente puede darse la respuesta a la solicitud de información, e informarlo al recurrente en un término no mayor a tres días a partir de que sea notificado de la presente resolución con fundamento en el artículo 199 fracción II del Código Procesal Civil de carácter supletorio de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza aplicable conforme al artículo 149 de la ley de la materia.

SEGUNDO- Se instruye al Ayuntamiento de Piedras Negras para que en un término no mayor a diez (10) días hábiles dé cumplimiento a la misma, contados a partir de que el recurrente exhiba el pago correspondiente a los gastos de reproducción de los documentos. Una vez hecho lo anterior, dispone el sujeto obligado de un término de diez (10) días para informar a este Instituto sobre el cumplimiento debiendo anexar los documentos que lo acrediten fehacientemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

4.- Con fecha **13 de abril del año en curso**, presentó una **solicitud de información** ante la Presidencia Municipal de Piedras, Negras; donde pedía:

UNICO.- “Se me entreguen versiones impresas con costo a mi persona de los siguientes documentos:
1.- El convenio entre el R. Ayuntamiento de Piedras Negras y la empresa Sistemas de Medición SA de CV (SIMESA) , así como cualquier extensión, anexo, modificación o prórroga a dicho convenio.

2.- Independientemente de los documentos señalados con anterioridad, solicito también, se me informe de modo desglosado; los ingresos que se generaron de dicho convenio con la empresa por el servicio de parquímetros, en qué obras o proyectos se ejercieron dichos recursos; detallando la obra o proyecto y la cantidad asignada a cada uno.

Esta información la solicito desde la fecha en que se firmó el Convenio o contrato de referencia por primera vez, y hasta el momento en que se dé la respuesta correspondiente a la presente. Entiéndase por esto, toda la información generada en el lapso de tiempo que acabo de señalar....” Fin de la cita textual.

Ante la respuesta negativa del municipio, presentó el Recurso de Revisión ante el ICAI, quedando este con el número de expediente: 235/2011.

En fecha 26 de agosto del presente año, el Consejo del ICAI, resolvió lo siguiente:

Por lo anterior fundado y motivado, este Consejo General:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 4; 10; 31 fracciones I y II, 40 fracción II, numeral 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en la fracción de II del artículo 127 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se **REVOCA** la respuesta del Ayuntamiento de Piedras Negras, de conformidad con los considerandos sexto y

séptimo, para que entregue la información solicitada definiendo, en su caso de manera razonable, la forma y tiempo en que paulatinamente puede darse la respuesta a la solicitud de información, e informarlo al recurrente en un término no mayor a tres días a partir de que sea notificado de la presente resolución con fundamento en el artículo 199 fracción II del Código Procesal Civil de carácter supletorio de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza aplicable conforme al artículo 149 de la ley de la materia.

SEGUNDO- Se instruye al Ayuntamiento de Piedras Negras para que en un término no mayor a diez (10) días hábiles dé cumplimiento a la misma, contados a partir de que el recurrente exhiba el pago correspondiente a los gastos de reproducción de los documentos. Una vez hecho lo anterior, dispone el sujeto obligado de un término de diez (10) días para informar a este Instituto sobre el cumplimiento debiendo anexar los documentos que lo acrediten fehacientemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

Estas son las pruebas, para que luego “algunos”, no vayan a decir que es “mentira”, o que estamos tergiversando los hechos con fines políticos.

El Alcalde, se ha negado de forma plena y reiterada a cumplir con los cuatro resolutivos del ICAI. Incluso, en el extremo de la prudencia (de Benito Ramírez), el regidor le ha pedido por escrito al Presidente Municipal, que cumpla con estos acuerdos del ICAI.

La respuesta que ha recibido de parte de la licenciada Amparo Falcón, encargada de la Unidad de Transparencia del Municipio, y del secretario del Ayuntamiento, licenciado José Hermelo Castellón, es que no le darán nada; y que el municipio planea defenderse en la vía legal de todos los resolutivos.

Esto, señores, es asqueante y vergonzoso, una muestra clara de la opacidad que impera en Coahuila, una prueba contundente de que la transparencia es letra muerta en la entidad y en los municipios gobernados por el PRI.

El ICAI, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, debe promover las sanciones correspondientes al municipio, y a su presidente municipal, esto con fundamento en las disposiciones que se leen a continuación:

Artículo 141.- *Son causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley, las siguientes:*

XIII. No acatar por dolo o negligencia las resoluciones emitidas por el Instituto.

Cuando el Instituto determine la posible existencia de que algún servidor público ha incurrido en responsabilidad por violaciones a esta ley, deberá hacerlo del conocimiento del órgano interno de control de los sujetos obligados, para que éste inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad correspondiente y emita la resolución correspondiente en un plazo no mayor de 120 días naturales, conforme a lo previsto en esta ley, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.....

Artículo 144.- Las causas de responsabilidad prevista en las fracciones VII, X, XII y XIII del artículo 141, serán sancionadas con destitución del cargo y, atendiendo a la gravedad de la falta, podrá decretarse la inhabilitación del servidor público responsable.-----

Los desacatos son cuatro, son graves y son reiterados, por lo que se actualizan los supuestos y las sanciones establecidas en el artículo 144 de la ley en cita.

Lo anterior, amerita la destitución formal de todos los servidores públicos municipales involucrados en estos hechos.

Para el caso del Alcalde, su conducta amerita un juicio político. Sin embargo, y de momento, esperamos que el ICAI dé el primer paso y cumpla con los deberes que le impone la ley.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, solicite al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, que, proceda en contra del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, de conformidad a lo que disponen los artículos 141 y 144 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la entidad; esto por el desacato en que ha incurrido el Ayuntamiento en relación a los resolutivos recaídos en los expedientes de los recursos de revisión 178/2011; 229/2011; 230/2011 y 235/2011.

Asimismo, que se inicie el procedimiento correspondiente para que el ICAI solicite -según corresponda-, al propio Ayuntamiento o al Congreso del Estado, la formal destitución de los funcionarios involucrados en estos graves incumplimientos, toda vez que se acredita la gravedad y la reiteración necesaria para justificar este tipo de sanción.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 11 de octubre de 2011

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. JOSE MIGUEL BATRASE SILVA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 25 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional por el que se le solicita a la Comisión Federal de Electricidad explique las razones del cobro bimestral de electricidad y si esta práctica significa o no un cobro superior al que se haría en caso de que se hiciera de manera mensual.

**Diputado Enrique Martínez y Morales:
Con su permiso, Diputado Presidente.
Compañeras y Compañeros Diputados.-**

El tema de los cobros de electricidad de parte de la CFE no se comprenden fácilmente.

Para poder estimar a cuánto ascenderá el cobro del próximo bimestre, el interesado deberá hacer una serie de cálculos matemáticos basándose en tablas, el consumo proyectado, subsidios, rango de consumo y un largo etcétera.

A través de su página de Internet, quizás reconociendo lo complicado del tema, la CFE ofrece información bajo el título “Conoce tu tarifa”. Quien pueda visitarla podrá verificar que el tema no es sencillo.

En algunas legislaturas se han establecido comisiones especiales para analizar el tema del cobro energético. Por mencionar solo un ejemplo, por ser el más reciente, está la Comisión Especial Sobre Servicios y Suministros de Altos Cobros de Energía Eléctrica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Y es que allá, en el Distrito Federal, recientemente se detectaron 7 mil recibos con cobros y tarifas excesivas generadas por el uso de la energía eléctrica. Este asunto ha sido reconocido por la CFE y se están tomando cartas en el asunto.

¿Pero qué sucede cuando no hay, como en el DF, un cobro notoriamente excesivo? ¿Qué pasa, por ejemplo, cuando dado el alto grado de complejidad del entendimiento del recibo y las fórmulas en las que se basa el cobro, preferimos pagar sin preguntarnos qué nos cobran o por qué nos cobran en la manera en la que se hace?

Permítaseme un ejemplo recientemente discutido en la Cámara de Senadores: el cobro en el celular. El jueves pasado, apenas, se discutió y aprobó en el Senado una reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones para que las tarifas de celular se cobraran con base en segundos utilizados y no como se hace actualmente, redondeando al minuto posterior. ¿Cuántos de nosotros, hasta hoy, habíamos preguntado por qué se cobraban minutos enteros cuando solo usábamos algunos segundos? Este redondeo, esta práctica que no nos cuestionábamos hasta hoy, significa más de 50 mil millones de pesos en pagos indebidos.

Lo mismo pudiera estar sucediendo con el tema eléctrico: ¿cuántos de nosotros, por ejemplo, nos hemos preguntado por qué el cobro de la luz se hace de manera bimestral?

Algunos análisis que comienzan a circular por diferentes medios de comunicación y diversas páginas de Internet se han preguntado lo del cobro bimestral y han llegado a la conclusión de que el cobro, como se viene dando, es equivalente a pagar casi una tercera parte más de lo que se consume. ¿Por qué? Porque los primeros KWh cuentan con un subsidio importante, que generalmente se consume durante el primer mes, que es el que recibe el subsidio, no sucediendo lo mismo para el segundo mes del bimestre. Si el cobro se hiciera mensual, el subsidio volvería a aplicarse cada mes, obteniéndose que el usuario gozaría de 12 meses de subsidio y no 6, como sucede en la actualidad.

No debemos sustraernos de las inquietudes que se manifiestan en diversos medios ni podemos ignorar la posibilidad de que, sin darnos cuenta, estemos pagando más de lo que debiéramos, sobre todo en un contexto internacional, en la que nuestros principales competidores cuentan con tarifas eléctricas mucho más accesibles.

En este sentido es que debemos solicitar a la CFE clarifique por qué el cobro se hace de manera bimestral y no mensual y, en todo caso, buscar que se apliquen las tarifas justas y en los plazos que mayor beneficio le traigan a la gente.

Es así que, por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Punto que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

UNICO: Respetuosamente se solicita a la Comisión Federal de Electricidad envíe a esta Soberanía las razones que sustenten el cobro bimestral de electricidad y explique si esta práctica significa o no un cobro superior al que se haría en caso de que se hiciera de manera mensual.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2011
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias.

Con respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 5 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Solicito al Diputado Vicepresidente Rodrigo Rivas que continúe con esta sesión para tener una intervención en este punto.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Vicepresidente.

Hemos escuchado con atención el punto que propone el Diputado Enrique Martínez y que establece lo siguiente:

Estamos pagando más de lo que debiéramos sobre todo en un contexto internacional, en la que nuestros principales competidores cuentan con tarifas eléctricas mucho más accesibles, dice en su Punto de Acuerdo.

Nosotros en lo particular no estamos de acuerdo, por lo cual le informo que el costo del servicio de energía eléctrica en los siguientes países, por ejemplo: en Brasil cuesta 1.50 pesos; en Perú 1.48 pesos el kilo watt hora; en Ecuador 1.08 pesos el kilo watt hora, en Argentina 0.70 pesos el kilo watt hora y en México cuesta 0.63 pesos por kilo watt hora, hechas las traducciones de acuerdo a los valores de cada moneda, traducido en pesos mexicanos, esto es en países latinos.

En los países Europeos es más caro el servicio de kilo watt hora, en España cuesta 2.00 pesos el kilo watt hora y en Alemania cuesta 2.60.

La producción de kilo watt hora, el costo de producción de la energía en México tiene un costo promedio de 0.80 pesos, es decir, el costo de producción es mayor de lo que se cobra a los particulares consumistas.

Por ejemplo si en un periodo de 2 meses se consumieran 300 kilo watt hora, normalmente hay un subsidio de 100 kilo watt por lo que solamente se pagan 200 kilo watt, esto es cobrándose a dos meses la tarifa, si se cobrara por mes, consumiendo estos mismos 300 kilo watt, es decir en dos meses separados, si con un subsidio de 100 kilo watts estarían pagando por mes 50 watts, es decir, estarían pagando una tercera parte de lo que se cobra normalmente.

Si usted pretende que se pague una tercera parte del costo, como dan las traducciones, sería un absurdo y resultaría a todas luces incosteable para una empresa que por el costo de producción solamente estaría cobrando una tercera parte y por lo tanto esta empresa sería incosteable y tendríamos problemas de producción, siendo un estado donde la industria carboeléctrica genera electricidad, genera empleos y genera beneficios para este Estado.

Por todo lo anterior y explicado, votaremos en contra del Punto de Acuerdo por considerarlo incorrecto, además de que carece de sustento y fundamentación como lo advertí anteriormente, por lo tanto nuestro voto es en contra en este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Rodrigo Rivas Urbina:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración. Tiene la palabra el Diputado Enrique Martínez.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su permiso, Diputado Vicepresidente.

Nada más para hacer dos aclaraciones:

En mi Punto de Acuerdo menciono que la tarifa de México de la energía eléctrica es mucho más cara que nuestros principales socios comerciales, nuestros principales competidores comerciales, así dice, nosotros no competimos contra Brasil, ni contra Argentina, ni contra Chile.

No sé si esté informado el Diputado, pero el 80% de nuestras exportaciones o el comercio en 80 por ciento es con Estados Unidos y en Estados Unidos la energía es mucho más barata que en México, que es con quien hay que compararnos.

Y en segundo punto, el segundo tema que quiero mencionar es que yo en mi Punto de Acuerdo no mencionó que se cobre únicamente una tercera parte del costo que se cobra actualmente, eso no es cierto, yo puse que dada la situación del cobro bimestral se está encareciendo en una tercera parte más el 33% más el cobro de energía eléctrica por el esquema de subsidios que se maneja de manera bimestral. Y ultimadamente, únicamente estamos pidiendo a la Comisión Federal de Electricidad que nos explique las razones por qué se cobra bimestralmente, cuando el teléfono, cuando el gas, cuando el agua, cuando la tarjeta de crédito, cuando cablevisión, todo se cobra mensualmente, queremos que nos

explique cuál es la razón de fondo y si nos convence, bueno, pues que se siga quedando así, pero nosotros creemos que es para evitar este esquema de subsidios y afectar a la población que al final de cuentas los que menos tienen son los que salen más perjudicados.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Rodrigo Rivas Urbina:

Tiene la palabra el Diputado Mario Dávila.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado Vicepresidente.

Quiero señalar que no únicamente estamos compitiendo contra Estados Unidos, cierto que la mayor parte del mercado en este mundo global y las relaciones son con Estados Unidos y Canadá, pero se está abriendo una gran brecha hacia Europa y hacia Asia y el entorno en este momento mundial es global, eso por un lado y por otro lado, si una empresa que produce energía, como el caso de las hidroeléctricas que tenemos en el país, como el caso de las carboníferas, no son sustentables para el país estaríamos yendo a una clase de mayores subsidios, estaríamos yendo a una debacle de la empresa y tendría el país que estar a través de los presupuestos federales, financiando la viabilidad de estas empresas.

Por lo tanto, nuestro posicionamiento en base a lo siguiente y entendiendo que no estamos rechazando lo que argumenta el Diputado Martínez, sin embargo, nos basamos en nuestros conceptos y en los estándares internacionales del costo energético, por lo cual consideramos viable lo que está sucediendo y que en el comparativo global e internacional el costo de energía en México es barata.

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Rodrigo Rivas Urbina:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 3 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Rodrigo Rivas Urbina:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo de los hechos suscitados en la sesión del cabildo de Torreón, de fecha 6 de octubre del 2011”. Tiene la palabra.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Gracias Diputado Vicepresidente.

El pasado 6 de octubre de 2011, mientras tenía lugar una reunión de la Comisión de Seguridad Pública del Cabildo del Ayuntamiento de Torreón, regidores y simpatizantes panistas, fueron víctimas de una arbitrariedad que constituye en sí misma un abuso de autoridad, y lo más grave, una flagrante violación al ejercicio de la libertad de expresión, que forma parte del título I capítulo I de los Derechos

Humanos y sus Garantías, consagrados en la parte dogmática de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante el desarrollo de la sesión respectiva, simpatizantes del Partido Acción Nacional expresaron su apoyo a los regidores a través de la colocación de una manta en la que se denunciaba el millonario e irresponsable endeudamiento de Coahuila, adquirido por la administración del gobernador con licencia, Humberto Moreira.

El ataque contra la libertad de expresión hacia los simpatizantes se registró cuando éstos colocaban la manta mencionada, hecho ante el que el Regidor José Ganem, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública ordenó a una lideresa priista, apoderarse de la misma, quien procedió a colgarse de ésta para arrancarla, cuando los panistas aún no terminaban de colocarla, poniendo en grave riesgo a los simpatizantes, cuyo único objetivo era expresar su sentir en relación con una situación generada por un gobierno insensato, con la que no están de acuerdo.

Lamentablemente, este hecho no se terminó con la arbitraria actuación del Presidente de la Comisión, pues no conforme con violentar el derecho de expresión que tienen todos los coahuilenses, incluidos los panistas, hizo un llamado a las fuerzas de seguridad pública municipales, quienes arribaron de inmediato para detener a los manifestantes.

Es vergonzoso y preocupante el que las propias autoridades, en este caso, las de Torreón, actúen en detrimento de las prerrogativas a las que por ley tienen derecho los ciudadanos. Como si no fuera suficiente la ola de violencia que vulnera tan ferozmente a sus habitantes, ahora resulta que además de sufrir a la delincuencia organizada tienen que cargar con la que genera la autoridad a la que le pagan la dieta.

Actitudes como la del regidor Ganem le hacen flaco favor a una administración municipal tan cuestionada por sus altos índices de ineficiencia administrativa y gubernamental, que ha traído consigo entre otros males, el recrudecimiento de la inseguridad pública. Actuaciones de ese tipo lo único que evidencian es la ausencia de responsabilidad institucional y del más elemental viso de sentido común. Es el tipo de prepotencia típica de quien se sube a un ladrillo y se le nubla el entendimiento. La prepotencia nunca ha sido una herramienta capaz de solucionar nada ni de inspirar soluciones, su efecto es contrario.

¿De dónde sacó el regidor la idea de que por serlo, tiene facultades para limitar los derechos de quienes opinan distinto a él? Y va más allá, insta a un tercero, en este caso, tercera, para que los agreda, y el corolario, utiliza a las fuerzas encargadas de proporcionar seguridad a todos los habitantes del municipio, sin distingo alguno, para que hagan exactamente lo contrario.

Torreón está viviendo horas aciagas, provocadas por el infausto embate de la delincuencia organizada. ¿Cómo es posible que el regidor Ganem, se haya atrevido a distraer a los elementos de seguridad pública, de sus funciones, y ordenarles el cumplimiento de una arbitrariedad?

Cabe destacar algunos aspectos sustanciales establecidos en el Código Municipal y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cuanto a facultades y por supuesto responsabilidades, vinculadas al asunto motivo de este Punto de Acuerdo.

Por un lado, el artículo 24 del Código Municipal, establece que los municipios son entes autónomos locales y que la potestad de su gobierno y administración se depositan en un órgano colegiado denominado Ayuntamiento. Y que la autonomía se traduce “en la capacidad de derechos y responsabilidades para regular y administrar los asuntos públicos bajo su competencia y en interés de su población.” Hago hincapié en el carácter colegiado del Ayuntamiento y en lo que se entiende por autonomía.

Y establece también que: *Sin perjuicio de su competencia municipal, los ayuntamientos deberán observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia*

municipal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas. Destacó la subordinación de los Ayuntamientos a la Constitución de la República y a la local.

El artículo 34 del mismo ordenamiento mandata que: **Los regidores son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio. En lo individual no tienen facultades decisorias pues éstas corresponden al Ayuntamiento sesionando colegiadamente como Cabildo y al presidente municipal en aquellas materias que el Ayuntamiento le delega. En general, no tienen facultades ejecutivas...**

En el artículo 47 se establece que: **Los integrantes del Ayuntamiento guardarán el debido respeto y compostura en el recinto oficial, durante las sesiones de Cabildo y en cualquier acto público con motivo de sus funciones, en congruencia con su dignidad de representantes del pueblo.**

El artículo 48 es enfático en el aspecto sustantivo de la función de los integrantes del Ayuntamiento, y los regidores son parte de. Transcribo: **En virtud de su investidura de servidores públicos, los integrantes del ayuntamiento deberán actuar invariablemente en función del bien público municipal, con lealtad, honestidad y respeto a la ciudadanía.**

Y en el artículo 50 se puntualiza la responsabilidad de los servidores públicos por faltas administrativas y por cuanto el Ayuntamiento se le impone responsabilidad solidaria por los daños causados **“con motivo del ejercicio de sus atribuciones, en los términos del Código Penal y del Código Civil para el Estado de Coahuila.”**

Por su parte, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 2º prescribe que los servidores públicos de los municipios son sujetos de esa ley. Es textual.

El 6º establece quienes pueden ser sujetos de juicio político, entre otros: **...los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos del Estado...**

El 7º señala que el juicio político es procedente cuando los actos u omisiones de los servidores públicos... **redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales** o de su buen despacho.

Y en el 8º se puntualizan los actos que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales, entre otros: **III.- Las violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales;**

Finalmente, en este listado de normas jurídicas que me he permitido citar para destacar la gravedad de la actuación del edil de extracción priista, que cobra en el Ayuntamiento de Torreón, el artículo 52 del ordenamiento en comento establece que:

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y su incumplimiento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurra...

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique, implique abuso o ejercicio indebido, repito implique, de un empleo, cargo o comisión;

La gestión de lo público puede tener alto efecto multiplicativo al incidir en cada uno de los ciudadanos, para bien o para mal. Las causas del actual desprestigio de esta función son bien conocidas, entre otras: la falta de capacidad o de integridad; aprovechamiento en beneficio propio, con la consecuente patrimonialización de lo público; falta de veracidad; uso y abuso de las personas. La gestión

pública hay que re prestigiarla, y no es con arranques de aprendiz de dictador como se alcanzará el propósito.

Al gobernante, como lo expresa el maestro Antonio Millán Puelles, le toca ordenar la convivencia, es quien tiene a su cargo el cuidado de la comunidad, el fin de esta ordenación es la paz, por eso alcanzarla se atribuye como efecto de la actuación del gobernante, de manera análoga a la forma en que una casa se atribuye al arquitecto, como agente ordenador y directivo de la edificación.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos necesario y oportuno presentar ante esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Primero.- Se realice un respetuoso exhorto al Presidente Municipal de Torreón, con la finalidad de solicitarle que garantice en el ámbito de su competencia, el ejercicio de la libertad de expresión de sus gobernados, y finque las responsabilidades a que haya lugar a los servidores públicos de su administración que atentan contra esto, en el caso particular, al Director de Seguridad Pública del Municipio, dada la intervención directa que tuvieron sus subordinados en el vergonzoso incidente, que motiva la presentación de este Punto de Acuerdo.

Segundo.- Se exhorte al regidor José Ganem a ceñirse estrictamente a lo que la ley le mandata, toda vez que la extralimitación de sus funciones el pasado 6 de octubre del año en curso, ha generado una serie de consecuencias jurídicas, que por un lado podrían afectarle directamente, sin embargo, lo más grave es que con su actuación ha vulnerado derechos de personas con quienes tiene obligaciones que cumplir en su carácter de servidor público, al margen de filias y fobias partidistas.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila, a 11 de octubre del 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchísimas gracias.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación, dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 24 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Gobernador Jorge Torres un informe detallado sobre el monto de lo adeudado por el Estado al denominado Banco Interacciones de la familia Hank.

Asimismo, que entregue a este H. Congreso los documentos que debieron integrarse al llamado “Registro Único de la Deuda Pública”, que corresponde a la abrogada Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila”.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Con su permiso, Presidente.

Una nota del 16 de febrero del presente año, publicada en el sitio on line de “El Economista.mx”, revela lo siguiente:

“...El grupo financiero Interacciones alcanzó 1,033 millones de pesos en utilidades al finalizar el 2010, lo que representó un crecimiento de 10% anual, principalmente por el crecimiento de la cartera de crédito a estados y municipios.

Carlos Hank González, director general del grupo, comentó: “Esperamos seguir incrementando nuestra participación en este segmento, ya que somos el cuarto banco del sector y el primero especializado en financiamiento a estados”.

La cartera a estados y municipios creció 34.8% anual a diciembre del 2010, alcanzando un total de 33,398 millones de pesos, mientras que la cartera total vigente del grupo aumentó 20% anual en el mismo periodo, sumando 42,561 millones de pesos.

De esta forma, las comisiones y las tarifas cobradas aumentaron 220% anual al finalizar el 2010, al pasar de 1,216 millones de pesos en el 2009 a 3,893 millones de pesos un año después.

Mientras que las reservas de crédito registraron 650 millones de pesos de enero a diciembre del 2010, lo que representó un ligero incremento de 1.2% anual.

El directivo agregó que no descartan la posibilidad de adquirir algún otro negocio que complemente al grupo, como una afore o un banco.

“Sin embargo, no tenemos a ningún nombre en específico, ya que no hay ninguno en la mesa que estemos analizando, ya que no hemos encontrado ninguna buena oportunidad hasta el momento”, aseguró Hank.

Por lo que respecta a los proyectos financiados para infraestructura, el grupo indicó que en el 2010 éstos crecieron cerca de 23% en el año, sin dar detalles del monto, y estima que en el 2011 se dé un crecimiento similar al del año pasado.

“En el crédito a estados y municipios esperamos alcanzar los 44,000 millones de pesos, lo que significaría un crecimiento de 20%; sin embargo, estoy seguro que podremos llegar a más”, aseguró el directivo....” **Fin de la cita textual**

Según un sitio WEB de Estados Unidos que decidimos consultar, el cuerpo directivo de INTERACCIONES, es el siguiente:

Lic. Carlos Hank González
Director General Grupo Financiero Interacciones
Lic. Carlos Rojo Macedo
Director General de Administración, Finanzas y Operación
C.P. Eduardo Citalán Juan
Director General Adjunto Aseguradora
Dr. Gerardo Salazar Viezca
Director General Banco
Act. Raúl Garduño Vergara
Director General Casa de Bolsa.

Como vemos, el Banco Interacciones de la familia Hank, tiene “vocación” por invertir en estados y municipios.

Un boletín emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 02 de octubre del presente, revela lo siguiente:

“...EL ESTADO DE COAHUILA INSCRIBE 22 CRÉDITOS POR MÁS DE 32 MMDP ANTE LA SHCP

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que el pasado 30 de septiembre fueron inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de esta dependencia, 22 créditos del Estado de Coahuila, que suman un monto contratado por 32 mil 213 millones 366 mil 497 pesos a un plazo de 20 años.

Esta cifra es inferior a la autorizada en el decreto 534 con fecha 19 de agosto y reformado el 29 de septiembre de 2011, y publicado en el Periódico Oficial local, por el que se autorizó la contratación de 33 mil 867 millones 50 mil pesos para el refinanciamiento de la deuda estatal.

Cabe señalar que las instituciones bancarias que otorgaron los mayores financiamientos fueron Interacciones, Banorte, Multiva y Bancomer, con el 83% del monto total contratado por el gobierno de Coahuila.

Es preciso mencionar que todos los empréstitos utilizarán como fuente de pago las participaciones federales que le correspondan al Estado, que se estima en 90%, hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, y hasta el 100% del Impuesto sobre Nóminas.

Asimismo, se informa que se está negociando la reestructura de un crédito de corto plazo por 1 mil 470 millones de pesos, con lo que el monto total contratado podría ascender a 33 mil 683 millones 366 mil 497 pesos, cifra inferior a la autorizada en el decreto antes citado. Este refinanciamiento es muestra de la disposición y del trabajo en conjunto que estuvieron realizando en las últimas dos semanas la Secretaría de Hacienda y las instituciones financieras para cumplir con el registro de estos créditos que tenía fecha límite el 30 de septiembre del año en curso....” **Fin de la cita textual**

La abrogada Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila (vigente hasta el 07 de agosto del presente año), disponía en su cuerpo la obligación de llevar un Registro de Deuda, esto al tenor de la redacción que se lee:

ARTÍCULO 7.- *Corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila:*

.....

XVII.- Llevar el Registro Único de Deuda Pública.....**De la Programación de la Deuda Pública**

ARTICULO 15.- El programa financiero de las entidades deberá especificar:

- I.- Su vinculación con los planes, programas y convenios de desarrollo y concertación;
- II.- El monto de endeudamiento neto anual que requiera;
- III.- El destino del crédito;
- IV.- La fuente de pago;
- V.- El monto de las partidas que se destinará en el año para el pago del servicio de la deuda;
- VI.- Las garantías que se ofrecerán; y
- VII.- La información relativa al estado que guarda su deuda pública....

CAPITULO VII**Del Registro de las Operaciones de Endeudamiento**

ARTICULO 35.- Las entidades estarán obligadas a llevar un control interno de sus operaciones de financiamiento e inscribirlas en el Registro Único de Deuda Pública, que estará a cargo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, que será la instancia única de registro de Deuda Pública del Estado.

La inscripción deberá realizarse en un plazo que no exceda de los treinta días posteriores a su contratación; en ningún caso se iniciará el desembolso del crédito sin haber realizado el registro correspondiente.

Para efectos del registro, la entidad que corresponda deberá solicitar la inscripción y acompañar la siguiente documentación:

I. Original o copia certificada del documento o contrato en el que conste la deuda contraída por la entidad correspondiente, incluyendo copia certificada de los títulos de crédito que en su caso hayan sido suscritos, así como de las garantías y afectaciones otorgadas en relación con dicha deuda;

II. Copia certificada del acta en la que conste el acuerdo del Ayuntamiento, en caso de deuda que contraigan los Municipios, o copia certificada del acta en la que conste el acuerdo del consejo directivo u órgano de gobierno, en caso de deuda que contraigan entidades paraestatales y entidades paramunicipales;

III. Declaración de la entidad correspondiente de que se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 15 de esta Ley; y

IV. En caso de afectaciones conforme a la parte final de la fracción II del artículo 6 de la presente Ley, descripción de los elementos principales de la operación cuyo registro se solicita.

ARTÍCULO 36.- En el Registro Único de Deuda Pública, se inscribirán todas las operaciones a que se refiere el artículo 35 anterior, debiendo asentarse como mínimo, los siguientes datos:

I.- El número progresivo de registro y la fecha de inscripción;

II.- La fecha del decreto del Congreso con base en el cual se adquiere la deuda;

III.- La autorización del Ejecutivo del Estado, del Cabildo o del órgano público que deba darla para la contratación del crédito específico;

IV.- Las características de la operación de financiamiento, identificando su objeto, monto, plazo y condiciones financieras, así como las garantías que se otorgan;

V.- El destino del crédito;

VI.- Las variaciones en el monto de los créditos como consecuencia de amortizaciones de capital y/o capitalización de intereses efectuados durante el año y el saldo al final del mismo;

VII.- Las cancelaciones de las inscripciones, cuando se acredite el cumplimiento de las obligaciones que las generan;

VIII.- La variación y/o sustitución de garantías en el año;

IX.- Las características de las operaciones de reestructuración que al efecto se celebren; y

X.- Los demás que determinen otras leyes y disposiciones.....

El Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, fijará mediante disposiciones generales de carácter administrativo el detalle de los datos, requisitos y procedimientos para el registro de la deuda.

El Registro anotará cualquier modificación a la instrucción a que se refieren la fracción XI del artículo 7 y la fracción X del artículo 8 de esta Ley....”

Ahora, lo aterrador es que nadie sabe donde quedó el Registro Único de Deuda del Estado; más inquietante y siniestro, es que dicho control dependía en buena parte del SATEC, o sea del mismo pillo y sinvergüenza, amigo de Humberto Moreira, que defraudó a la banca y a la SHCP.

¿Acaso jamás conoceremos lo que pasó con todos los créditos que generaron la mega deuda del Estado?

¿Debemos esperar que Jorge Torres, con su nuevo equipo de “magos” financieros, con Lito Ramos a la cabeza, nos maquille, altere y cambie toda la historia de los créditos, para borrar todo rastro de lo que pasó?

La Ley de Deuda anterior, estuvo vigente hasta el 07 de agosto del presente año, por ende, todos los créditos contraídos con el Banco Interacciones y los otros, se hicieron durante la vigencia de dicha ley.

Es lo correcto entonces, que todos los coahuilenses y los legisladores de este Congreso podamos tener un documento de consulta.

Todo apunta a que el mayor porcentaje de la deuda es con el Banco Interacciones, y que por ende, esta fue la institución que más presionó para que se aprobara la nueva e inconstitucional Ley de Deuda, así como el decreto de este Congreso que autorizó las operaciones de refinanciamiento.

Esto no es nada sorprendente, la familia Hank de Grupo Interacciones, no se tiente el alma para obtener lo que se les adeuda a cualquier precio; ahí está el famoso caso de Aguascalientes, donde el Estado al Buró de Crédito por un adeudo nada elevado con este Banco. El caso puede ser consultado en Internet.

Nos preocupa mucho los asuntos que el gobierno del Estado mantenga con el banco en cita, y nos preocupa aún más que jamás podamos a conocer el Registro de Deuda, que –se supone-, debió contener toda la información precisa sobre la deuda de la entidad hasta el 07 de agosto de 2011.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Gobernador Jorge Torres, un informe detallado sobre el monto de lo adeudado por el Estado al denominado “Banco Interacciones”, de la familia Hank.

Asimismo, que entregue a este Honorable Congreso los documentos que debieron integrarse al llamado “Registro Único de Deuda Pública”, que corresponde a la abrogada Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 11 de octubre de 2011

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pedimos a la Diputada Esther Quintana que tome nota del resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 21 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

A continuación cedo la Presidencia al Vicepresidente Diputado Campos Ontiveros para que continúe con el desarrollo de la sesión.

Diputado Vicepresidente José Antonio Campos Ontiveros:

A continuación le solicito al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado plantee una proposición con Punto de Acuerdo que presentó conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Para que esta Soberanía solicite a la titular de la Secretaría de la Función Pública en el Estado, Contador Público María Esther Monsiváis Guajardo, investigue y en su caso sancione a los responsables del crédito solicitado al Banco Interacciones por 10 mil quinientos millones de pesos, el cual no fue autorizado por este Honorable Congreso del Estado en contravención a la Ley de Deuda Pública, lo que lo convierte a todas luces en un crédito ilegal”. Tiene la palabra.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias, Diputado Vicepresidente.

Las administraciones de Humberto Moreira y de Jorge Torres López, se han caracterizado por hacer de Coahuila, la referencia como el estado más endeudado del país, además de ser ejemplo de cómo manejar las finanzas de manera irresponsable, todo con el fin de conseguir sus oscuros intereses, violando de manera reiterada las leyes en nuestro Estado.

Por ejemplo, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 6 de diciembre de 1996, señalaba lo siguiente:

ARTÍCULO 6-A.- El Congreso, previa solicitud del Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos, según sea el caso, podrá autorizar el ejercicio de montos y conceptos de endeudamientos netos adicionales a los previstos en las Leyes de Ingresos respectivas, cuando a juicio del propio Congreso se presenten circunstancias extraordinarias que así lo exijan.

Dicha Ley fue derecho positivo, es decir mantuvo su vigencia, hasta el 5 de agosto del presente año, por lo que de acuerdo al precepto señalado, el Gobierno del Estado, debió de haber solicitado autorización para contratar deuda a largo plazo.

Sin embargo, se solicitó un préstamo al Banco Interacciones propiedad de Carlos Hank Rhon, por la cantidad de 10 mil quinientos millones de pesos, sin que haya existido ninguna autorización por parte de este Congreso del Estado.¹

Con lo anterior, se demuestra nuevamente que el refinanciamiento de la deuda que ustedes recientemente autorizaron es ilegal, porque aparte del multicitado y fraudulento crédito de 3 mil millones, ahora sabemos de otro empréstito adquirido de manera ilegal además de los 10 mil quinientos millones de pesos.

Por lo tanto, se empieza a conocer la realidad del origen de los préstamos, y la desvergüenza y el cinismo con el que las autoridades estatales incumplen con nuestras leyes.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

ÚNICO.- Que esta Soberanía solicite a la titular de la Secretaría de la Función Pública en el Estado, C.P. María Esther Monsiváis Guajardo, investigue y en su caso, sancione a los responsables del crédito solicitado al Banco Interacciones por 10 mil quinientos millones de pesos, el cual no fue autorizado por este H. Congreso del Estado, en contravención a la entonces vigente Ley de Deuda Pública publicada en el Periódico Oficial del Estado el 6 de diciembre de 1996, lo que lo convierte a todas luces en un crédito ilegal.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La

Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 11 de octubre de 2011

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA.

Es cuanto, Diputado Vicepresidente. Gracias.

Diputado Vicepresidente José Antonio Campos Ontiveros:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Faltan de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 17 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Ramiro Flores Morales, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al sensible fallecimiento de Don José De las Fuentes Rodríguez, Ex Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza”.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Con su permiso, señor.

El pasado viernes 7 del presente, en la capital del país atracó la mítica barca de Caronte para transportar a la tierra de la inmortalidad al preclaro coahuilense ex gobernador Lic. José de las Fuentes Rodríguez; padre de nuestro Presidente de la Junta Directiva de este parlamento, y coordinador de la bancada priísta

Lic. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, a quien expresamos nuestro profundo y sincero pésame.

El diapasón de la vida se le detuvo a la edad de 91 años, vida larga y prolifera fue la suya; y reseñar su obra en este recinto testigo del desempeño como gobernador resultaría convertir en eco histórico lo que él realizó para bien de los coahuilenses, aún así resumiré parte de su biografía para repaso y lección digna de imitar y reconocer.

José de las Fuentes Rodríguez. Gobernador, universitario, legislador, político. Nació en General Cepeda en 1920. En Saltillo cursó la instrucción media y el bachillerato en el Ateneo Fuente. Fue licenciado en derecho por la UNAM (1944), donde se doctoró en Derecho Penal. Catedrático de la misma Facultad. Su vida laboral fue prolifera de más; y se destacó tanto en la actividad profesional, académica y política: Agente del Ministerio Público y juez penal en el D.F. Prestó sus servicios en la Comisión Nacional Distribuidora y Reguladora de Abastos Populares (hoy Conasupo) al lado de su director el ilustre coahuilense don Nazario S. Ortiz Garza (1945-1947). Procurador General de Justicia del estado de Coahuila (1957-1963). Diputado federal en dos ocasiones (1967-1970 y 1977-1978). Catedrático y rector de la Universidad de Coahuila (1963-1969). Sin olvidar su desempeño en la consolidación de nuestro instituto político donde tuvo una importante participación, ello por haber sido presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Coahuila (1975-1976); secretario general de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares en el país. Secretario general del Comité Ejecutivo Nacional del PRI (1980-1981).

Gobernador Constitucional del estado de Coahuila del 1 de diciembre de 1981 al 31 de diciembre de 1987. Durante su administración impulsó los programas de vivienda popular. Construyó en Saltillo el Centro de Convenciones y el edificio de la PGJ. El repunte económico y demográfico de Coahuila de Zaragoza se da a principios de la década de los 80's del siglo pasado, la proyección y diseño del Estado que los coahuilenses demandaban y merecíamos se inició durante el gobierno de Óscar Flores Tapia y del Lic. De las Fuentes. Así en cada una de las regiones se promovió la infraestructura necesaria introduciendo agua, luz y drenaje como hasta ese entonces nunca se había realizado, y estableció una plena modernidad jurídica – administrativa en todos sus niveles. Se impulsó fuertemente la educación, principalmente en el nivel de secundaria y técnico; los programas de apoyo a los más necesitados se difundieron y promovieron contando con el apoyo de su esposa doña Elsa Hernández de de Las Fuentes, lo que les ganó un profundo reconocimiento de la sociedad, que siempre en todo momento y lugar se los manifestó y agradeció.

El Coahuila de hoy, en gran medida se debe a su desempeño, visión, pasión y vocación de servicio que él dedicó durante su gestión administrativa estatal.

Personalmente, en 1985 siendo su servidor secretario del ayuntamiento de Sabinas, tuve el honor de intercambiar con él algunos puntos de vista, que tanto su gran sentido del humor como su pasión política me impactaron en su momento y, que a la fecha aún han normado mi desempeño personal: sobre la crisis económica que abatía al país en aquellos tiempos, él afirmaba y lo señalaba muy categóricamente : “Los retos de la crisis son oportunidades para avanzar”; esa fue su filosofía y estrategia de gobierno. Y sobre la manera del éxito en nuestra carrera política, sentenció: “Prepárate, estudia, sé un priísta activo, estate en el lugar oportuno con la disponibilidad de trabajar y nunca, nunca, nunca olvidar tu origen y quién te apoyó; el Partido tiene memoria”.

Hoy, Coahuila dice adiós a uno de sus arquitectos y forjadores de su historia, a uno de sus hijos más ilustres que en vida hizo lo que tenía que hacer, y lo que hizo lo realizó con entereza, creatividad, fortaleza y bonhomía.

Su legado personal, profesional y administrativo fue trascendental porque supo sembrar en el momento oportuno, con esfuerzo, sudor y lágrimas, y hoy en el tiempo de partida, al final de sus días y aliento indudablemente contempla su fecunda herencia y cosecha de esta tierra cuyo seno ya lo ha recibido para siempre para fundir su materia y liberar el espíritu; y así dejarnos un eterno recuerdo.

Bien se ha afirmado que la muerte es el olvido absoluto, la desmemorización del tránsito por la vida; el borrar todo aquello que recuerde y traiga al presente a aquel que se nos adelantó; por estas razones, el Lic. José de las Fuentes Rodríguez, él está a salvo de ello gracias a que su herencia genética, laboral y política lo impedirán; puesto que sus hijos, nietos, familiares, amigos y su obra, será el perenne recordatorio de su paso por esta vida; tal como Robespierre afirmó: “La muerte es el comienzo de la inmortalidad”; y el Lic. José de las Fuentes a pulso se ganó y labró su destino y trascendencia en el tiempo.

Indudablemente que durante sus últimos alientos los dedicó a repasar su vida junto a sus seres queridos, a recorrer su amada y basta tierra de Coahuila a la que ofrendó lo mejor de sí; todo ello con la resignación del hombre pleno que antes de partir está contento y satisfecho, ello fruto de la reflexión y de la calma que produce una conciencia tranquila; tal como Benjamín Franklin afirmaba “El Hombre débil teme a la muerte; el desgraciado la llama; el valentón la provoca y el hombre sensato la espera”; y él sereno y satisfecho la recibió.

En nombre de mi Fracción Legislativa ofrecemos a las familias de las Fuentes Hernández y de las Fuentes Múzquiz nuestro pésame y oramos al Arquitecto del Universo para que pronto envíe su resignación; y que su memoria y ejemplo de vida trasciendan a sus generaciones ello como aliciente y orgullo para toda su familia.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, en el marco del mes dedicado al cáncer de seno y en el umbral del Día Mundial del Cáncer de Mama.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Gracias Diputado Presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Señoras y señores.

La salud ha sido tema central de la presente Legislatura. De analizar los trabajos que hemos impulsado a lo largo de los diferentes periodos ordinarios y de receso de esta Soberanía, nos encontraremos con que uno de los ejes sobre los que hemos caminado ha sido el de la calidad de vida de las mujeres, los hombres, los adultos mayores y niñas, niños y adolescentes de nuestra entidad.

Octubre es el mes dedicado al cáncer de seno, por eso un gran número de empresas y personas se han unido para luchar de distintas formas y crear conciencia sobre esta agresiva enfermedad. Dentro de este mes, la Organización Mundial de la Salud, determinó que cada día 19 se celebre el Día Mundial del Cáncer de Mama, como manera de insistir en la importancia del diagnóstico temprano y brindar apoyo a las mujeres que padecen esta enfermedad.

Como parte de lo que ha sido una constante ocupación de esta Honorable Asamblea, a través de este Pronunciamiento, nos sumamos al esfuerzo organizado que han emprendido municipios y el Gobierno del Estado en este importante renglón.

Según la Organización Mundial de la Salud, OMS por sus siglas, cada 30 segundo en algún lugar del mundo se diagnostica un cáncer de mama que es el tumor más frecuente afecta a la población femenina.

El cáncer es un mal de nuestros tiempos: Es la primera causa de mortalidad a nivel mundial al atribuírsele un número superior a los 7 millones de defunciones anuales, un equivalente cercano al 13%

del total. Se prevé que las muertes por cáncer en todo el mundo seguirán aumentando y pasarán de los 11 millones en 2030.

El término cáncer es genérico y designa un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del cuerpo; también se habla de «tumores malignos» o «neoplasias». Una característica del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de los límites normales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo y propagarse a otros órganos, proceso conocido como metástasis. Las metástasis son la principal causa de muerte por cáncer.

El consumo de tabaco es un importante factor de riesgo de contraer cáncer. El consumo nocivo de alcohol, la mala alimentación y la inactividad física son otros factores de riesgo importantes. Pareciera que, para el caso del cáncer de mama, el tipo de alimentación es el factor principal que lo desata.

En nuestro país, la mortalidad más alta es debida al cáncer de pulmón, seguido por el de estómago, hígado, colon y mama; por sexo las incidencias más frecuentes en los hombres son por cáncer de pulmón, estómago, hígado, colon-recto, esófago y próstata; y para las mujeres precisamente el de mama ocupa el primer lugar, seguido del cáncer de pulmón, de estómago, colon-recto y cuello uterino.

Más del 30% de las defunciones por cáncer son prevenibles de aquí –queridas amigas y amigos-, la importancia de su detección temprana. El cáncer comienza con una modificación en una sola célula, que puede haber sido iniciada por agentes externos o por factores genéticos heredados.

Para el año pasado, Coahuila pasó a ocupar el doceavo lugar en incidencia de casos de cáncer de mama a nivel nacional, aunque sigue siendo la principal causa de muertes femeninas en la entidad. Coahuila ocupa el segundo lugar en mamografías, mientras que a partir de 2007 se aplica el programa Sí a la Vida, a través del cual las mujeres afectadas sin seguridad social reciben quimioterapias de manera gratuita.

Ningún número es pequeño si detrás de él hay una muerte que pudo evitarse.

La única vía para detectar oportunamente el cáncer es la autoexploración mensual. En las etapas iniciales, el cáncer aparece como un pequeño bulto y tiene cura, siempre y cuando se ataque en forma oportuna. El 90 por ciento de los casos se detectan por la propia paciente, por lo que es importante mantenerse alerta.

Para decir sí a la vida debe darse el sí a la detección temprana. En el marco del mes dedicado al cáncer de seno y en el umbral del Día Mundial del Cáncer de Mama, esta Honorable Asamblea reconoce el esfuerzo público en la materia e invita de manera respetuosa a todas las mujeres a que mantengan el cuidado de su salud.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Boreque Martínez González para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional con motivo de que las tres mujeres laureadas recientemente con el Premio Nobel de la Paz en reconocimiento a su lucha a favor de los derechos de las mujeres.

Diputada Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputado Presidente.

Antes de iniciar, quiero felicitar a mi compañera Hilda Flores por siempre insistir en este tipo de temas de cuestión de la detección del cáncer de mama, muy importante y ojalá que todas las mujeres podamos hacernos los estudios correspondientes para detectarlo a tiempo. Felicidades.

Compañeras y compañeros Diputados.

Diferentes tratadistas y expertos lo han señalado: la evolución de un país no sólo está dada por lo avanzado de sus leyes y lo activo de las personas que en él viven, sino por la ponderación de factores que hacen de la convivencia entre individuos una relación armónica, y porque las relaciones sociales estén orientadas a contemplar a la mayoría de quienes viven en un entorno nacional determinado.

La mujer ha sufrido, desde los inicios de la civilización, de un trato discriminatorio en todos los ámbitos de la vida pública y privada. El tema de participación política ha sido solamente uno de ellos, en donde antiguamente se consideraba que la mujer no tenía las suficientes capacidades mentales, para emitir su opinión referente a asuntos públicos, ni mucho menos formar parte de la vida política de los países; existía la creencia generalizada de que las mujeres no eran aptas para trabajos intelectuales, solo debían dedicarse a las labores del hogar y por ello se les negaba la oportunidad de una educación, -qué tontería es esto no-.

La modernidad no solo es tecnología. Modernidad significa avance en todos los ámbitos, siendo el de la conciencia y el conocimiento dos de ellos.

Una buena noticia sobre avances y modernidad. La actual presidenta liberiana, Ellen Johnson Sirleaf, y las activistas Leymah Gbowee, de Liberia, y Tawakkul Karman, de Yemen, fueron reconocidas con el premio Nobel de la Paz 2011 por su trabajo a favor de los derechos de las mujeres.

El Comité Noruego Nobel distinguió con el premio a las tres mujeres "por su lucha pacífica por la seguridad de la mujer y por los derechos de las mujeres para participar de lleno en las labores de construcción de paz".

Karman es una mujer de 32 años, madre de tres hijos, que encabeza el grupo de derechos humanos Mujeres Periodistas sin Cadenas. Ha sido una destacada figura en las protestas contra el presidente yemení Alí Abdalá Salé, que comenzaron en enero como parte de una ola de revueltas contra el autoritarismo que ha convulsionado al mundo árabe.

Por su parte, la presidenta Johnson Sirleaf, de 72 años, es una economista con formación en la Universidad de Harvard que en 2005 se convirtió en la primera mujer en ser electa democráticamente para presidir un país de África. Sirleaf enfrenta unas elecciones presidenciales ese mes, precisamente hoy, compite contra Charles Brumskine del opositor partido de la libertad, Gladys Beyan del Partido Democrático de Base de Liberia, Manjergie Ndebe, del Partido para la reconstrucción de Liberia y Hanniah Zoe del Partido para el fortalecimiento de Liberia.

Gbowee, la tercera ganadora del Nobel, organizó un grupo de mujeres cristianas y musulmanas para desafiar a líderes militares liberianos. También ha sido reconocida por movilizar a las mujeres "a través de las líneas divisorias étnicas y religiosas para poner fin a la guerra en Liberia y para asegurar la participación de las mujeres en las elecciones". En 2009 Gbowee ganó el Premio al Perfil del Valor - premio que adopta el nombre del libro con el que el ex presidente de Estados Unidos John F. Kennedy obtuvo en 1957 el premio Pulitzer- por su trabajo para inspirar valor a las mujeres en Liberia.

Sin duda, en materia de participación hay muchísimo camino por recorrer. Las diferencias se marcan por región y diferentes exigencias deberemos afrontar dependiendo el lugar de que se trate.

En América Latina, el reconocimiento de la ciudadanía para las mujeres se estableció por primera vez en Ecuador en 1929, seguido casi inmediatamente por Chile y Uruguay en 1931. Sólo 30 años más tarde quedaría concluida la tarea de darle a la mujer el derecho al voto en la región, cuando Paraguay y El

Salvador lo incorporaron en sus constituciones en 1961. Adolfo Ruiz Cortínez en un mitin de candidatura a la Presidencia de la República, el 6 de abril de 1952, prometió la “ciudadanía sin restricciones” para las mujeres.

El surgimiento de movimientos de masas de mujeres en los años setenta y ochenta y su destacado papel en la lucha contra los regímenes autoritarios del continente crearon grandes expectativas de mejores oportunidades para la mujer una vez producido el retorno a la democracia. Se esperaba que la consolidación de las instituciones democráticas promoviera una mayor participación de la mujer en la elaboración e implementación de las leyes y políticas públicas que la afectan en su vida diaria.

Aunque se trata de cambiar la concepción de la sociedad, es posible lograrlo a través de la acción de las organizaciones encargadas de defender los derechos de la mujer, y de demostrar, a través de la acción de aquellas mujeres que ocupan importantes cargos en el gobierno, que son capaces de tomar decisiones gerenciales y de envergadura, obteniendo buenos resultados en su gestión.

Ellen Johnson Sirleaf, Leymah Gbowee y Tawakkul Karman se suman a las 43 mujeres que han obtenido el premio Nobel de 1901 a 2011. En un análisis por género, nos encontraremos que en la categoría de Física, dos mujeres lo han obtenido: María Goeppert Mayer, en 1963 y Marie Curie en 1903. Esta última es la única mujer que ha obtenido el Premio Nobel en dos ocasiones: además de la ya citada, en 1911 obtuvo el galardón en la categoría de Química. Diez mujeres han tenido el premio en la categoría de medicina; doce en Literatura; quince, incluyendo las recientemente laureadas, el de la Paz; una mujer en la categoría de Economía.

Motivo de orgullo e inspiración, sin duda, los logros de la mujer en todo el planeta. Desde ésta, la Máxima Tribuna del Estado de Coahuila, nos sumamos al reconocimiento recientemente obtenido a favor de Ellen Johnson Sirleaf, Leymah Gbowee y Tawakkul Karman y hacemos votos porque la participación de la mujer sea, cada vez, mucho más amplia y profunda en beneficio de su comunidad.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2011
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. BOREQUE MARTINEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional “Con motivo del XX Aniversario de la muerte de Don Nazario S. Ortiz Garza.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Don Nazario S. Ortiz Garza: Gobernador, presidente municipal, diputado local, senador, Secretario de Estado, empresario.

Imposible delimitar, sin arriesgarnos al fracaso, cuál de todas estas actividades tuvo, en su vida, la mayor importancia. Imposible, insisto, pues su biografía nos muestra que no hay actividad pequeña, que no hay posiciones menores, cuando de servir a la patria se trata. Por esto lo más preciso sería indicar que, fuera de convencionalismos sociales o de jerarquías en los ámbitos políticos o empresariales, para don Nazario cada espacio conquistado fue propicio para el trabajo y cada paso dado fue pensando en la senda que debía trazar para su gente.

Nace despidiéndose el año de 1893, un 31 de diciembre. Los fríos inviernos del Saltillo de finales del siglo antepasado no harían sino fortalecer la voluntad de quien, después, sería protagonista de nuestra historia en el ámbito nacional pero, sobre todo, en el norte del país.

Fue hijo de don Nazario Ortiz González y doña Guadalupe Garza de la Garza. Ya en su ascendencia se marcaría la influencia que tendría sobre la región norte de nuestro país: su señora madre, doña Guadalupe, era originaria de Monterrey, del vecino Estado de Nuevo León.

Estudió en el Ateneo Fuente. Por razones personales, Abandonó los estudios con sus 14 años de edad para comenzar a trabajar en la Casa Comercial de don Dámaso Rodríguez e hijos, ganando un peso y cincuenta centavos a la semana, trabajando allí hasta 1913 cuando los revolucionarios intervinieron ese negocio comercial.

Aquí, en esta Casa Comercial, se desarrollarían y fortalecerían las habilidades conciliatorias y de amplia visión que, tanto como empresario y político, le caracterizaron.

De estos años le vino una amistad cercana con dos importantes personajes coahuilenses: don Isidro López Zertuche y Segundo Rodríguez Narro. Sin duda una generación dorada, sin duda una generación producto del esfuerzo.

Como comerciante, el principal asiento de negocios lo tuvo en la ciudad de Torreón. Ahí, como parte de las actividades que desarrollaba, se relaciona con el General Francisco Murguía, quien lo designó proveedor de los trenes militares en el sureste de la República.

Nunca se apartó del sector empresarial. Sin embargo, arrancada la segunda década del siglo pasado, vigorizó su participación política. Primer Regidor del Municipio de Torreón de 1921 a 1922, sustituyó a Samuel Silva en el puesto de Presidente Municipal debido al levantamiento huertista. Después contendría en las elecciones para Presidente Municipal para el bienio de 1923 a 1924. Ganando las elecciones, tomó posesión del cargo el primero de enero de 1923.

Por segunda vez llegó a la Presidencia Municipal de Torreón el 3 de diciembre de 1925 hasta el siete de agosto de 1926. En esta ocasión, renunció en esa fecha para contender nuevamente por un tercer periodo de 1927 a 1928, en el que realizó muchas obras de beneficio social para la ciudad.

Su paso por la Presidencia Municipal de Torreón lo catapultó a una cada vez más intensa vida en el servicio público. Se sumó a la campaña de Manuel Pérez Treviño. Para 1924 fue diputado local para lo que regresaría, poco a poco y cada vez más, a la capital del Estado.

Con excelentes credenciales al frente de la Presidencia de Torreón y tras una trascendente actividad legislativa, en 1928 se hizo cargo de la Presidencia Municipal de Saltillo durante seis meses. Fue, también, Gobernador de nuestro Estado de 1929 a 1933.

Obras como el Ateneo Fuente, la Escuela Coahuila y la Escuela Álvaro Obregón en Saltillo o el Estado Revolución en Torreón, íconos de orgullo coahuilense, se edificaron bajo su administración. Visionario el hombre que ve, a través de la obra pública, la trascendencia histórica que se gana.

Por la vena legislativa siguió corriendo la sangre del trabajo. Fue Senador de la República de 1934 a 1940. Después, en la administración de don Miguel Alemán, Secretario de Agricultura, puesto que le permitió, teniendo los conocimientos comerciales necesarios, desarrollar la agricultura de exportación en nuestro país.

Fue impulsor del cultivo de la vid en Coahuila y Aguascalientes. Como empresario, fue Presidente Nacional de Vitivinicultores de la República, del 54 al 71, y Presidente de la Canacinttra en el periodo 1969-1972.

Don Nazario S. Ortiz Garza: Gobernador, presidente municipal, diputado local, Senador, Secretario de Estado, empresario. Hoy conmemoramos el final de una vida que fue ejemplo y, sin duda, inspiración de muchos. Nos reúne el reconocimiento debido al hombre cuyos pasos significaron progreso y cuyas ideas y valores siguen floreciendo en la comunidad empresarial, política e institucional de nuestro país y la región.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2011
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes

Dip. Shamir Fernández Hernández

Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Juan González González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al Día Mundial de la Salud Mental”.

Diputado Juan Francisco González González:

Buenas tardes a mis compañeras Diputadas, mis compañeros Diputados.

Con su permiso, ciudadano Presidente.

El 10 de octubre se conmemora el día mundial de la salud mental y como cada año se escoge una campaña que busca concentrara la atención mundial en la identificación, tratamiento y prevención de algún padecimiento emocional o de conducta.

Para la organización Mundial de la Salud, la salud mental es el bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

La Salud Mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, e incluye padecimientos como depresión, ansiedad, epilepsia, la demencia, la esquizofrenia, y los trastornos del desarrollo en la infancia, algunos de los cuales se han agravado en los últimos tiempos.

El Día Mundial de la Salud Mental tiene por objeto sensibilizar a la población acerca de los problemas de salud mental. Su celebración contribuye a fomentar un debate más abierto sobre los trastornos mentales y a promover la inversión en servicios de prevención, sensibilización y tratamiento. La falta de tratamiento de los trastornos mentales y neurológicos, y de los relacionados con el consumo de sustancias es enorme, en especial en los países con recursos escasos.

El lema de este año es “Invirtamos en salud mental”. Los recursos económicos y humanos que se asignan a la salud mental son insuficientes, en especial en los países con recursos escasos. La mayoría de los países de ingresos bajos y medios dedican menos del dos por ciento de su presupuesto sanitario a la salud mental.

Así mismo, muchos países cuentan con menos de un especialista en salud mental por cada millón de habitantes. Es más, una parte considerable de esos limitados recursos va a parar a los grandes hospitales psiquiátricos y no llega a los servicios que prestan la comunidad y los centros de atención primaria de salud.

En estos días que vivimos en un mundo globalizado y muy materialista, hay que aumentar la inversión en salud mental y dirigir los recursos disponibles hacia servicios más eficaces y humanitarios, sobre todo que vayan encaminados a nuestros jóvenes que son los que más están sufriendo los embates a nivel mental, derivado de esta gran comercialización y mercadotecnia que se vive a nivel mundial.

Por otro lado, el suicidio en jóvenes es un problema de salud mental al que se están enfrentando cada vez más los países, toda vez que ya se le considera como la tercera causa de muerte entre los adolescentes de todo el mundo, otro problema de salud mental al que nos enfrentamos actualmente es al abuso de sustancias en adolescentes.

Ante ello la Organización Panamericana de la Salud está trabajando para elaborar programas especiales para niños y adolescentes, así como la elaboración de estrategias apropiadas que enfoquen a la salud mental de los niños, además lograr el mejoramiento de los servicios especializados de salud mental puede tener un impacto positivo muy fuerte, para combatir este problema.

En efecto, compañeros Diputados, lograr que la población conserve la salud mental además de la salud física depende de la implementación de manera exitosa de políticas públicas de salud pública por parte de nuestros gobiernos con el fin de prevenir, tratar y rehabilitar dichas enfermedades mentales que cada vez mas padecen cientos de mexicanos.

Como dice la campaña de este año: invirtamos en salud mental para lograr mantener un país con el mínimo porcentaje de estos padecimientos.

Fuente

La salud Mental en México. Servicio de Investigación y Análisis, División de Política Social.
Escandón Carrillo Roberto, ¿Qué es la Salud Mental? (Un panorama de la Salud Mental en México).
Comunicado de la Organización Mundial de la Salud..

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 11 de Octubre de 2011
Por la Fracción Parlamentaria “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”, del Partido Revolucionario
Institucional.

DIP. JUAN GONZALEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:
Muchas gracias Diputado.

A continuación, se concede nuevamente la palabra al Diputado Juan González González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al más reciente incremento a los combustibles”.

Diputado Juan Francisco González González:
Con su permiso, ciudadano Presidente.

El fin de semana pasado, los mexicanos nos vimos afectados con el décimo aumento a los combustibles en lo que va del año, con dicho incremento los propietarios de vehículos encontraron que a partir del 08 de este mes, el precio de la gasolina Magna es de 9.56 pesos por litro, la Premium en 10.50 pesos por litro y el Diesel en 9.92 pesos también por litro, con estas nuevas tarifas el incremento a las gasolinas es del orden del 38% aproximadamente más en lo que va del sexenio. Dichos incrementos aunado al riesgo que existe del colapso de la economía mundial, además del lento ritmo de crecimiento que experimenta

Estados Unidos así como a la inestabilidad que ha tenido el peso en estas últimas semanas frente al dólar el cual ha llegado a cotizar hasta 14.50 pesos, obligan a que todo el sector productivo de nuestro país empiece a manejar sus finanzas con cautela.

Desafortunadamente, la Secretaría de Hacienda en lugar de prestar atención al comportamiento de la economía mundial y observar que existen riesgos reales y latentes en materia financiera en todo el mundo, dispone un nuevo aumento a las gasolinas y al diesel, medida que sin lugar a dudas va en contra de la economía de los mexicanos, pues se afecta gravemente al producto interno bruto, ya que con este nuevo aumento a los combustibles, se provoca en automático un aumento en todos los bienes y servicios que se ofertan en el país y que diariamente consumen millones de mexicanos.

Para nadie es un secreto que los aumentos a los combustibles que se están aplicando mes con mes, por parte de la Secretaría de Hacienda, impactan en forma directa al bolsillo de los ciudadanos, pues no solo gastan más al rellenar sus tanques de gasolina de sus vehículos, sino que también resienten los aumentos en servicios como el transporte público, pero donde más impacta a los ciudadanos sin lugar a dudas, es en el consecuente aumento que por lógica sufren los productos de la canasta básica, provocando con ello que la economía se vuelva más pesada para millones de familias mexicanas, que cada vez con mayor dificultad pueden satisfacer las necesidades básicas.

Por otro lado, el aumento constante a los combustibles impacta de manera directa en el desarrollo del sector empresarial, ya que los empleadores ante la necesidad de reducir el impacto que se produce por dichos incrementos, una opción a la que recurren es al despido de personal, provocándose con ello un aumento en el número de mexicanos que se encuentran sin empleo.

La Secretaría de Hacienda, al estar implementando una política económica ausente de toda sensibilidad de las necesidades de millones de mexicanos, no se da cuenta como millones de mexicanos viven diariamente con esa angustia y esa preocupación al ver cómo sus ingresos cada día resultan insuficientes siquiera para satisfacer las necesidades básicas del hogar, de sobra esta señalar que mucho menos les alcance para algún gasto que pueda considerarse como lujo.

Durante estos últimos once años, los mexicanos hemos padecido una política económica que no ha sabido interpretar las necesidades de todo un país, ya que nunca se nos otorgaran políticas públicas encaminadas a combatir el gran rezago social y la pobreza, rubros que aún están pendientes en nuestro país.

Compañeros diputados unámonos en una sola voz, para exigir que, cesen estos incrementos a los combustibles que realiza mes con mes la Secretaría de Hacienda, que lejos de ayudar, por el contrario cada día que pasa se menoscaba el poder adquisitivo de toda una nación.

Nuestro Partido el Revolucionario Institucional, refrenda como lo ha venido haciendo estos últimos años su rechazo al incremento en los combustibles por que de sobra sabemos que esa no es la manera ni la solución con la que se pueda sacar adelante a nuestro país.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 11 de Octubre de 2011
Por la Fracción Parlamentaria “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”, del Partido Revolucionario
Institucional.

DIP. JUAN GONZALEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. José Manuel Villegas González.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias Diputado.

Ha solicitado la palabra el Diputado Rodrigo Rivas Urbina. Diputado ¿El motivo de su intervención? Adelante, una aclaración.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Y en contra también.

Bueno, voy a hacer una aclaración, no estoy de acuerdo con su pronunciamiento Diputado, no estoy de acuerdo con su pronunciamiento primeramente porque el actual aumento al precio de la gasolina fue aprobado desde el 2007 por el PAN y el PRI en la Cámara de Diputados.

El dictamen de federalismo, parte de la reforma fiscal, aprobado por 19 votos a favor del PAN, PRI, Verde Ecologista y PANAL y 8 en contra del FAP, contempla la instrumentación de un impuesto que se aplicará gradualmente dos centavos por mes, por lo largo de 18 meses para aminorar el impacto inflacionario calculado en el 0.05%. De esta forma, cada 30 días y a lo largo de un año y medio el litro de gasolina y de diesel se incrementará 2 centavos para llegar a 36 centavos, cantidad que será adicional al incremento mensual que sufren estos energéticos y que forman parte de los bienes administrados y concertados por el Gobierno Federal.

El gravamen a las gasolinas dará una bolsa de 22,700 millones de pesos, de los cuales 18 mil millones irán a las entidades federativas, yo lo invitaría a que le preguntará al Gobernador con licencia, Humberto Moreira, dónde dejó ese recurso.

De acuerdo con el consumo en su territorio, 20% tendrá que ser distribuido a los municipios y demarcaciones territoriales, el cobro del impuesto a la gasolina por parte del Gobierno Federal tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, a partir de ahí los estados deberán decidir si siguen cobrando el gravamen o no.

Como lo mencionaba hace rato, yo invito a los Diputados del PRI a que hagamos algo y que invitemos al Gobernador a que ya no acepte este tipo de gravamen a la gasolina.

Los Diputados del PRI consultaron también, informaron que apoyaban el incremento de 2 centavos cada mes, por lo tanto le pido atentamente que no caigamos Diputado en este tipo de pronunciamientos de índole populista, aquí todos sabemos que su partido también aprobó dicho impuesto, no siga usted con este juego porque sale perdiendo Diputado González.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Ha pedido la palabra el Diputado González, adelante Diputado, tiene usted la palabra.

Diputado Juan Francisco González González:

Muy buenas tardes nuevamente a mis compañeras y compañeros Diputados.

Nada más para comentarle a mi compañero del Partido Acción Nacional, que el pronunciamiento que acabo de leer, bueno, primero decirle que es mi punto de vista, es el punto de vista de mis compañeros de mi partido en esta actual legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Coahuila, y que creo, que creo Diputado, que es el punto de vista de millones y millones de mexicanos que están en contra de los incrementos que hace el Gobierno Federal mes con mes y que va a impactar directamente a los bolsillos de muchas familias mexicanas que están en extrema pobreza.

Que afortunadamente Diputado, a lo mejor afortunadamente nosotros tenemos un peso o dos pesos para llevar a nuestros hogares, pero desafortunadamente muchas familias no tienen ni para comer, en ese sentido pues yo lo vuelvo a reiterar desde esta tribuna del Congreso del Estado que estoy, no es un punto de vista populista, es un punto de vista de la realidad de lo que está pasando desafortunadamente en este país, que estoy en contra a los incrementos a los combustibles y a los energéticos que se dan mes con mes, porque si bien es cierto, como usted lo mencionaba hace un momento, se dan desde el 2007, ojalá que el Gobierno Federal ya haga un poquito de conciencia y deje de aplicar estos aumentos a los energéticos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado.

Ha solicitado nuevamente la palabra el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, adelante Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Creo que al Diputado le falta mucha información, yo si lo invitaría, yo si lo invitaría a que si su pronunciamiento, estoy de acuerdo en que es su punto de vista, pero yo por eso le dije al inicio de subir a esta tribuna, no estoy de acuerdo con su pronunciamiento, no estoy de acuerdo con su punto de vista, mi punto de vista es diferente y pudiera o invitaría a los Diputados del PRI a que hiciéramos algo para solicitar al próximo Gobernador del Estado a que ese recurso no lo reciba, que ese recurso primeramente que no lo reciba.

Segundo, yo lo invitaría también a que pidiéramos al Gobernador con licencia explicación de qué le hizo a ese recurso que como lo dice él, lo aportaron ciudadanos que a lo mejor no tienen con qué, recurso para hacer llegar a sus familias el sustento diario, yo los invitaría, si realmente los Diputados del PRI tienen esa propuesta, los invitaría a que hagamos algo para preguntar primero donde está el recurso que se obtuvo de la gasolina, qué se le hizo al recurso.

Segundo, que busquemos alternativas para que ese recurso ya no se cobre y les aseguro que igual que la tenencia federal que ya están manifestando que van a cambiarle de nombre para hacer que los ciudadanos sigan aportando ese recurso, les aseguro que no van a estar de acuerdo con nosotros, pero yo le invito a que busquemos alternativas, igual que la tenencia hagamos que los ciudadanos paguen menos impuestos al gobierno, hagamos que los ciudadanos recuperen la economía que como dice él la tienen perdida, hagamos algo para que los ciudadanos, pero que lo hagamos verdaderamente porque aquí en el Congreso, aquí en esta tribuna hemos propuesto muchas alternativas para apoyar a los

coahuilenses y simplemente nos las votan en contra, o sea, no les importa la sociedad, no les importa la sociedad, por eso no estoy de acuerdo con su pronunciamiento.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado Rivas.

Ha solicitado la palabra la Diputada Esther Quintana Salinas, adelante Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Pues hombre, ya entrados en gastos, puesto que estamos hablando con esta protesta que hace el Diputado González González, porque se pronuncia en contra de los aumentos de gasolina, caramba, yo también me vengo a esta tribuna a pronunciar en contra de un montón de cosas.

Si tanta es la preocupación del Diputado González por los aumentos de gasolina, por qué votó a favor de un decreto para refinanciar la deuda pública, ese dinero que de manera irresponsable se gastó durante la administración del señor que en este momento es gobernador con licencia y que además para acabarla de rematar, ni siquiera, ¡es el tema! ¿cómo carajo no va a ser el tema?, es el tema, es el tema y yo cuando ustedes se suben aquí no los estoy interrumpiendo porque esta no es galera.

Claro que es el tema, estamos hablando de bienestar para los coahuilenses, estamos hablando de bienestar para los bolsillos de los coahuilenses y definitivamente que estos 20 años que vamos a estar pagando la insensatez y la irresponsabilidad de un gobierno que no nada más se gastó lo que tenía como presupuesto, sino que además pidió prestado y no sabemos qué diantres le hizo, eso también es atentar contra la economía de los coahuilenses y no tenemos noticia de que se vaya a hacer absolutamente nada en contra de los que hicieron semejante ratería.

Entonces, ya se dio una explicación técnica en la que también participaron los señores legisladores del PRI y la aprobaron para estos aumentos que se están dando en el precio de la gasolina y habría que revisar también un montón de cosas que están mal. Esperemos que vengan tiempos mejores para Coahuila.

Muchísimas gracias.

Diputado Presidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputada Secretaria.

Pues cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15 horas con 40 minutos del día 11 de octubre de 2011, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 18 de octubre del presente año.

Muchas gracias y buenas tardes.